Signatura: LEGAJO 14-13



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

FRANCISCO MÁXIMO ALVAREZ GALVEZ

N: CASTILBLANCO (SEVILLA)

- COSIDO EN DOS PARTES -

Fechas:

Volumen:

Contenido:

N. ~~2171~~ 439. ~~[illegible]~~ LEGAJO 14 - 13

D. Máximo Alvarez y Galvez hijo de D. Francisco y de Doña Catalina nació el dia 29 de Mayo de 1843 en Castilblanco Provincia de Sevilla

14-15 1

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	N.º de la matrícula	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		1861 á 1862	1º de Teologia		Bueno
		1862 á 1863	2º de id		Mediano
		1863 á 1864	3º de id		Bueno
		1864 á 1865	Teologia moral y pastoral		Notable
			Oratoria sagrada		
		18 á 18	Metafísica		Bueno
		18 á 18	Geografía		Notable
		18 á 18	Prosistas griegos		Abandonado
		18 á 18	Literatura griega y latina		Bueno
		18 á 18	Hist.ª univ.l		Notable
		18 á 18	Prosistas griegos		Bueno
		1865 á 1866	Lit.ª esp.ª		Sobresaliente
		18 á 18	1er curso de Arabe		
			Poetas griegos — Abandonado por Hist.ª de Esp.ª		
		1866 á 1867	Historia de Esp.ª		
			Sagrada Escritura		
			1er año de Hebreo		

GRADOS. **CALIFICACION.**

De Bachiller en Artes ~~filosofía~~...	recibido en el Instituto de Sev.ª	el dia 4	de Enero	de 1862	Aprobado
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	



3

2

Don José Montaldo, Catedrático y Secretario del Instituto provincial de Sevilla.

Certifico: que Don Máximo Alvarez y Galvez, natural de Castilblanco, provincia de Sevilla ha ganado en este Instituto los años primero y segundo de Latin y Humanidades que estudió en los cursos de mil ochocientos cincuenta y seis a cincuenta y ocho, obteniendo en ambos la nota de Bueno: que en los cursos de mil ochocientos cincuenta y ocho a sesenta y uno cursó y probó las asignaturas de primer año de Matemáticas, primero de Griego, primero de Frances, Geografía e Historia, segundo de Griego, Retórica y Poética, segundo de Frances, segundo de Matemáticas, Psicología, Lógica y Etica, Física y Química e Historia natural, habiendo obtenido las calificaciones de Notablemente aprovechado en la primera y septima, de Sobresaliente en la novena, de Bueno en la tercera, quinta sesta y decima y de Mediano en los demas. Asi mismo certifico: que este alumno sufrió el examen general de Latin y Humanidades con nota de Bueno, ganando ademas por asistencia los correspondientes cursos de Religion y Moral.

Asi resul

ta de los documentos de esta Secretaría á
mi cargo, á que me remito. Y para
conste donde convenga al interesado, fi
la presente á su instancia con el V
del Señor Director de este Instituto y
llada con el del mismo Establecimiento,
Sevilla á veinte y siete de Setiembre de
ochocientos setenta y uno.

V.º B.º
El Director.
D.r Palacios

José Montaldo
El Srio. Sec.

Nota.
D. Francisco Moreno y Salvo ha satis
fecho los derechos del grado y título
de Bachiller en Artes cuyo título se le
fué expedido en 28 de Noviembre de
1864.

3



S.r Rector de esta Universidad Literaria de Sevilla

D.n Maximo Alvarez y Galvez, natural de Castilblanco, deseando ingresar en el estudio de 1.º año de Sagrada Teologia, á cuyo efecto es la adjunta certificacion y partida de Bautismo.

Suplica á V.S. con el debido respeto se digna admitirlo al estudio de dicha facultad. Favor q. no duda merecer de la notoria bondad de V.S. Dios guarde á V.S. muchos años

Sevilla 28 de Set.e 186[illegible]

Maximo Alvarez y Galvez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Fac.^d de Teología

CURSO DE 1861 Á 1862

ASIGNATURAS.

año de teología

D. Maximo Alvarez y Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla de 16 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Sta. Ana número 36, y su fiador D. Manuel Pio Barroso calle de Zaragoza número 42

Sevilla 28 de Setiembre de 1861

Firma del Fiador,

Manl. Pio Barroso

Firma del Alumno,

Franco. Maximo Alvarez Galvez

1er plazo de la de 1.º de Teología de
D. Ildefonso Álvarez y Calvo [illegible]
28 de Sept.e de 1861

El Sec.º [illegible]

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
AÑO DE 1861.
140 Rs



2º plazo de la de Ldº de Geologia
de D. Mariano Alvarez y Galvez
Sev.ª 11 Mayo 1862
El Secº gral

SERIE II.

MATRICULAS
AÑO DE 1862.

N. 13,428



ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1861 á 1862

FACULTAD DE ~~DERECHO~~. Leyes Teología CLASE DE 1.º Curso Teología

~~CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO~~.

ificaciones que han de usarse en los exá- **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del nento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, e al art. 155, se usarán las mismas califica- que en los **ORDINARIOS**; con la diferen- que al alumno que no fuere aprobado, en la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **ROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Maximo Alvarez, *número* 2 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 29 de Setiembre de 1862

Dr. Jose Mateos Gago

D. Tomás de las Fuentes

D. Jose R. Barrio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

Núm. 30

D. Máximo Alvarez

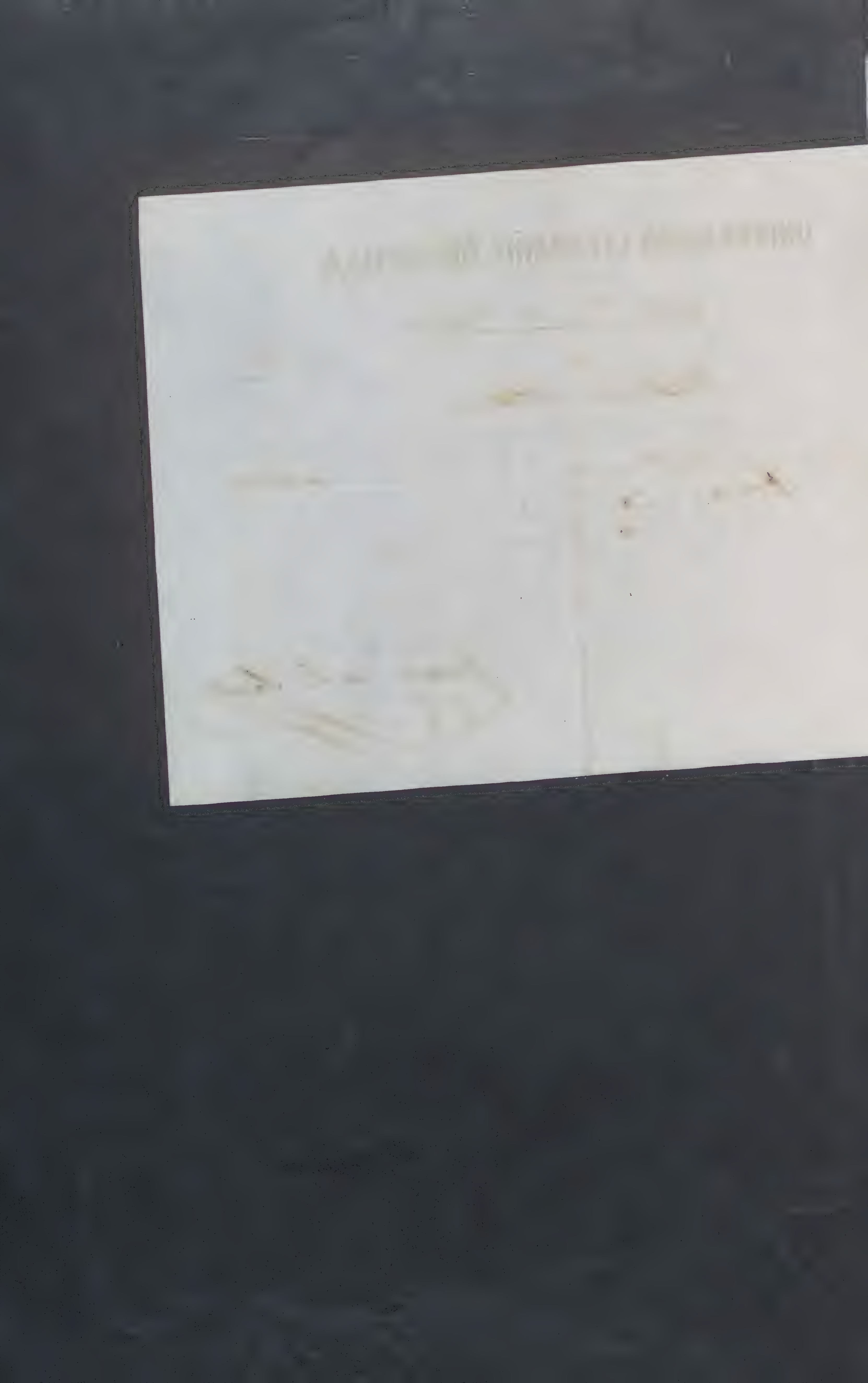
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos del exámen ord.º de Primer año

Sevilla 1º de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario

Andres de los Santos



MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1862.

...1º p. se d. le del 2º año de teologia
...D. Mo. ... Alvarez y Galvez
...Sev.ª ... de Sete 1862
El Secr.º gral.

N. 1,420

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...tad de Teología CURSO DE 1862 Á 1863

...GNATURAS.	
Teología	D. Maximo Alvarez Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla de 17 — — — — — años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Sta. Ana número 36, y su fiador D. Jose Murillo calle Teodosio número 27

Sevilla 30 de Setiembre de 1862

Firma del Fiador,

José Murillo

Firma del Alumno,

Maximo Alvarez

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
10 Rs.
AÑO DE 1863.

N. 7,054

...plano de la de 2º curso de teología de
...Marcial Mazo y Galvez hoy 21 de
...yo 1869.

El Srio. gral.
[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

12

Facultad de Teología

Núm.º 7

D. Máximo Alvarez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen. ord.º del
segundo año

Sevilla 1º de Junio de 1863

20. rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

DAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

DE S. Teología

CLASE DE 2.º año

nes que han de usarse en los exá-
INARIOS, segun el art.º 150 del

nto,
nte aprovechado.

xámenes **EXTRAORDINARIOS**,
art.º 155, se usarán las mismas califi-
en los **ORDINARIOS**; con la dife-
al alumno que no fuere aprobado, en
SUSPENSO, se le pondrá la de
DO.

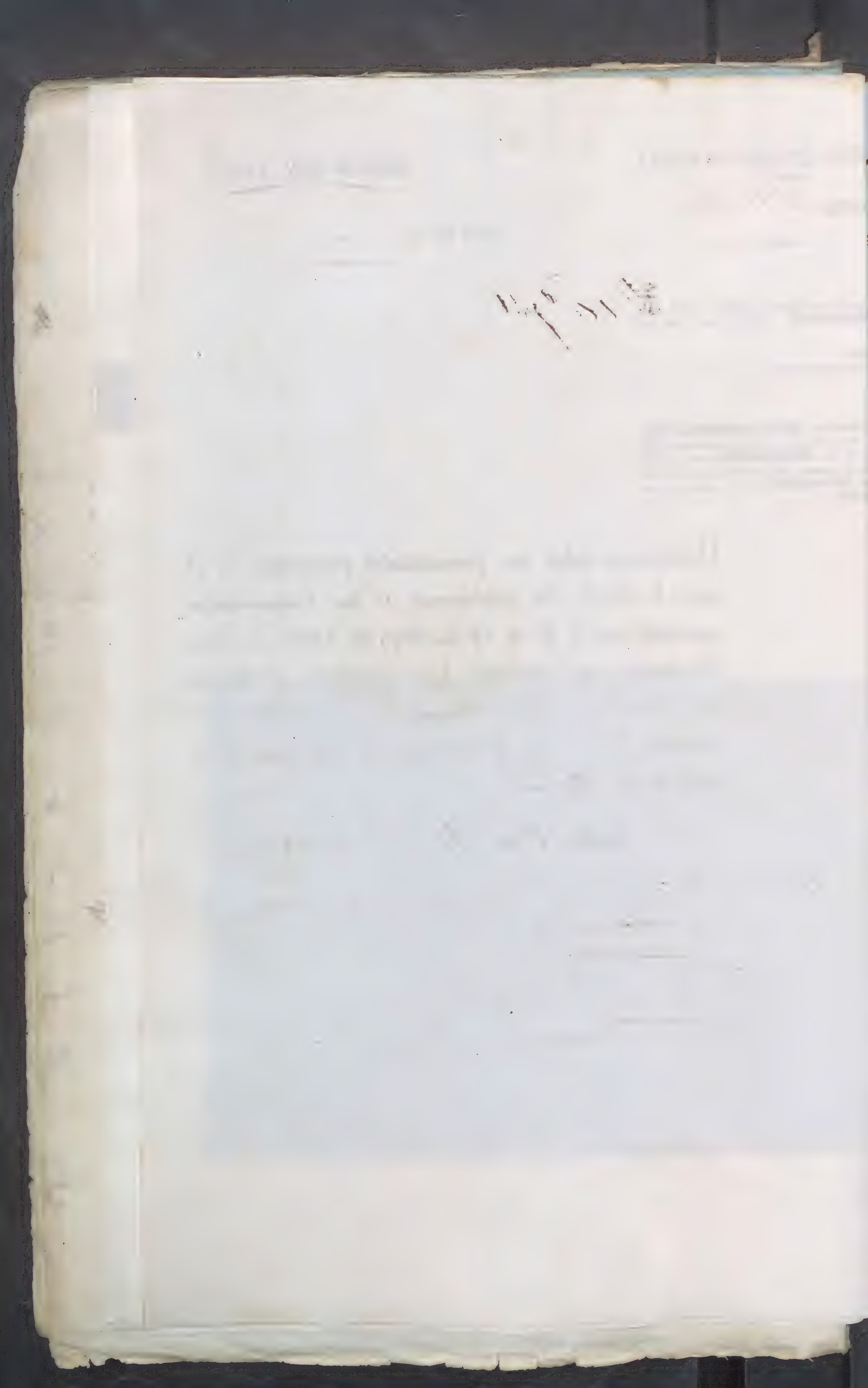
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Maximo Alvarez y Galvez, *número* seis *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 1.º de Junio de 1863

Dor. Franco. Mateos Gago

D. Jose Mateos Gago

D. Tomás de la Fuente



(1863 á 64.

...plazos de la 3.ª año de Teología

...D. Maximo Alvarez y Galvez

Al Vº pat.

MATRICULAS.

SÉRIE H.

MATRICULAS AÑO DE 1863. 140 Rs

N. 6,482.



15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

…cultad de Teología. CURSO DE 1863 Á 1864

…SIGNATURAS.

…Teología

D. Maximo Alvarez y Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla. de 18 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle Sta Ana número 36, y su fiador D. Carlos Morillo calle Sta Ana número 36

Sevilla 25 de Setiembre de 1863

Firma del Fiador.

…arlos Morillo

Firma del Alumno.

Maximo Alvarez

1863 a 64

...do plazo de 3.er curso de Sagrada

...de D. Maximino Alvarez y Galvez

El Secretario gral.

[signature]

SÉRIE II.

MATRICULAS * AÑO DE 1864. 1440 RS.

N. 7.138

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teología

Núm. 29

D. Masimo Alvarez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad
de rs. vn. veinte por los derechos de examen ord.° de
3er año

Sevilla 1.° de Junio de 1864

El Depositario.

20 rs. vn.

Andrés de los Santos

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1863 Á 1864

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CLASE DE 3.er año.

…iciones que han de usarse en los exá… **…RDINARIOS**, segun el art.º 150 del …to:

…aliente,
…emente aprovechado,
…
…io,
…iso.

…s exámenes **EXTRAORDINARIOS**, …al art.º 155, se usarán las mismas califi… …ue en los **ORDINARIOS**; con la dife… …que al alumno que no fuere aprobado, en … de **SUSPENSO**, se le pondrá la de …**BADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Maximo Alvarez y Galvez *número* — 2 — *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 1.º *de* Junio *de* 1864

Dr. Franco. Mateos Gago

Dr. Jose Mateos Gago

Curso de 1864 á 1865.

Primer plazo de la de 1er curso de Filosofía y Letras de D. Maximino Ma-varro y Galvez

El Sec.º gral.

MATRICULADO.

SÉRIE G.

MATRICULAS

AÑO DE 1864.

100 Rs

N.1,757.

Curso de 1864 á 1865

Primer Plazo de la de 1.er año de Teologia de D. Macario Alvarez y Soto

[illegible signature]

MATRICULADO.

SÉRIE II.

MATRICULAS * AÑO DE 1864 * 40 RS.

N. 7,610.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ad de Teología
...a de

CURSO DE 1864 Á 1865

...SIGNATURAS.

...año.

D. Maximo Alvarez y Galvez

natural de Castilblanco provincia de Sevilla

de 19 — — años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Sta Ana número 36,

y su fiador D. Manl. Pio Barroso

Pza de Murviedro número 4.

Sevilla 27 de Sete de 1864

Firma del fiador,

Manl. Pio Barroso

Firma del alumno,

Maximo Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ad de Filosofía y letras

...n de

CURSO DE 1864 Á 1865

SIGNATURAS.

—

...tafísica.

...etras griegos.

...grafía.

D. Maximo Alvarez y Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla . — . de 19 — — años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Sta Ana número 36,

y su fiador D. ~~[illegible]~~ Manl. Pio Barron Pl.za de Molviedro número 2..

Sevilla 27 de Setiembre de 1864

Firma del alumno,

Maximo Alvarez

Firma del fiador,

Manl. Pio Barron

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ultad de Filosofía y Letras
...cion de Teología

CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

...tura clásica la
...griega, abando-
... Pronsitas Griegos

D. Maximo Alvarez y Galvez
natural de ~~Castilblanco~~ provincia de Sevilla
de 19 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Sta Ana número 36,
y su fiador D. Manuel Rio Barroso.
Pza de Molviedro número 2.

Sevilla 13 de Octubre de 1864

Firma del fiador,
Manl Rio Barroso

Firma del alumno,
Maximo Alvarez

181. — 2º.

SELLO 3º AÑO 1864. 2. Rs

21

Sr Rector de esta Universidad Literaria.

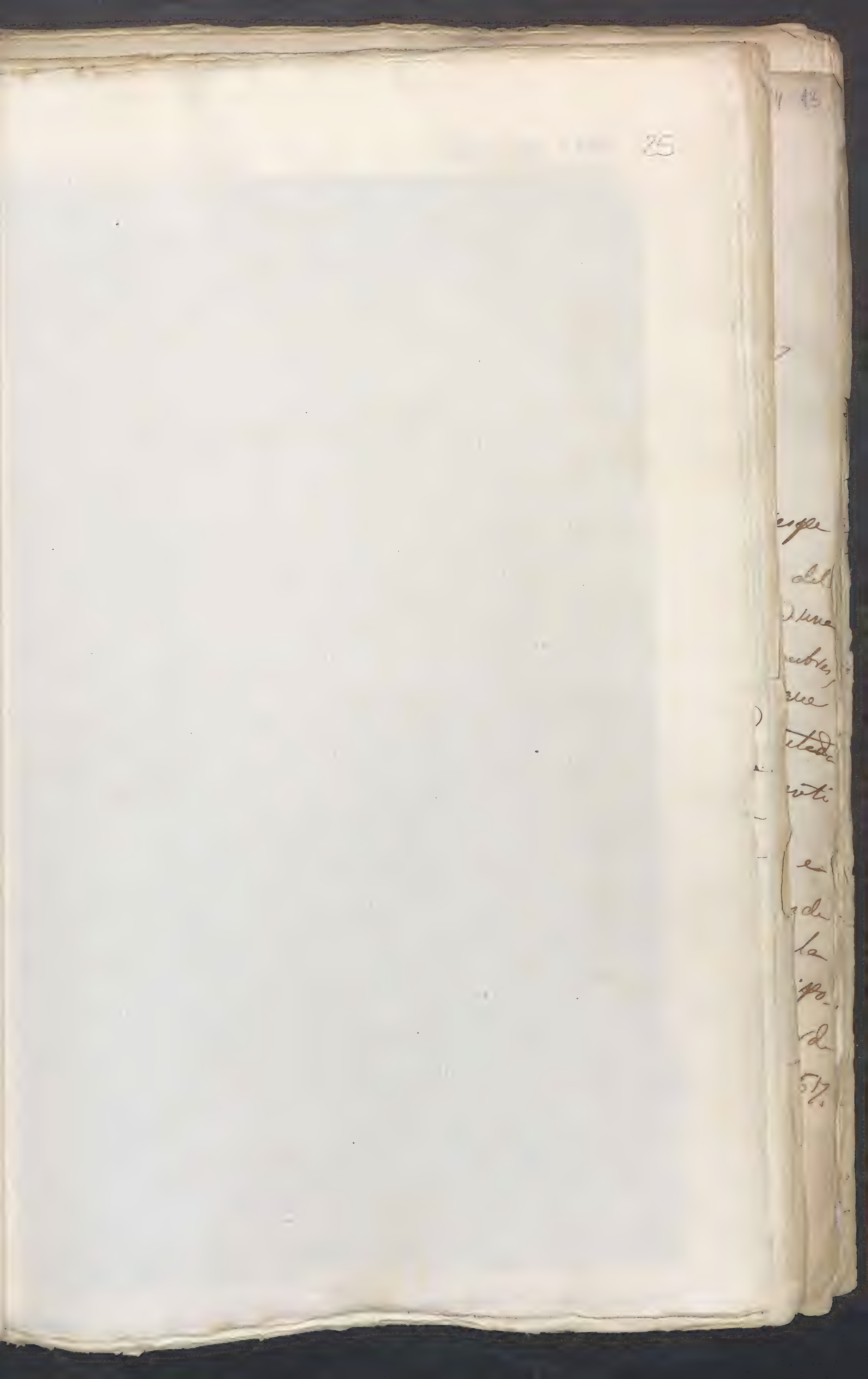
D. Maximo Alvarez y Galvez, alumno de cuarto año de Sagrada Teologia en esta Universidad expone con el debido respeto á V.S. que habiendose matriculado equivocadamente en Prosistas griegos en vez de la Literatura Latina y Griega que es la que pertenece á la ampliacion de dicha Sagrada facultad y no pudiendose ademas arreglar las horas de las clases de teologia de un modo conveniente p.a el resto de los alumnos p.r ser el unico matriculado en Prosistas;

Solicita de V.S. se digne disponer la traslacion de matricula de Prosistas á Literatura clasica Latina y Griega, gracia q. no duda merecer de la probada bondad de V.S. Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla y Octubre 8 de 1864.

Maximo Alvarez

...de la
...S.a 12 de Oct.e de
...64
...
...autoriza la
...cion solicitada
...permiten las
...ocuciones urgentes
...son compa-
...las horas en
...dichas asig-
...explican.

Alaón



MATRÍCULAS.

Série G.

MATRÍCULAS DE 100 REALES

1864 á 65

2º plazo de la Ma. de Filosofía y Letras de D. Máximo Alvarez y Galvez

El Srio. Gral.

N. 2207.

MATRICULAS.

Série H.

N. 8,990.

1864 a 65

2º plazo de la de 4º año de Teología de D. Macario Alvarez y Malvar

V. Secª gral

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE 4° año — trat.ta Sagrada

28

ciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.° 150 del
to:

aliente,
emente aprovechado,

ho,
nso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**, al art.° 155, se usarán las mismas califi- que en los **ORDINARIOS**; con la dife- que al alumno que no fuere aprobado, en a de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **OBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Maximo Alvarez y Galves *número* 3 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprobechado

Sevilla 1 de Junio — de 1865

Dr. Jose Mateos Gago

Dr. J. J. Muñoz

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE 4° año — Teología moral

87

|ciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.° 150 del
to:

aliente,
emente aprovechado,
,
no,
nso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**, al art.° 155, se usarán las mismas califi- que en los **ORDINARIOS**; con la dife- que al alumno que no fuere aprobado, en a de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **)BADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Maximo Alvarez y Galvez *número* 3 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprobechado

Sevilla 1 de Junio de 1865

Dr. Jose Mateos Gago


Dr. J. J. Muñoz

30

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

Núm.º 42

D. Máximo Alvarez

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.º de Metaf.ca Lit.ª latina Geografia

Sevilla 1º de junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

on 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 21

FACULTAD DE Teología

Núm.º 24

D. Máximo Alvarez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº del 2º año

Sevilla 1º de [illegible] de 186[illegible]

El Depositario,

Andres de los Santos

[...]on 20 rs. vn.

[UNI]VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

32

60

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Literatura clasica griega y latina

[Cal]ificaciones que han de usarse en los exá[menes] **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del [Regla]mento:

[So]bresaliente,
[No]tablemente aprovechado,
[Bu]eno,
[Me]diano,
[Su]spenso.

[En] los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, [confor]me al art.º 155, se usarán las mismas califi[cacion]es que en los **ORDINARIOS**; con la dife[rencia] de que al alumno que no fuere aprobado, en [lugar d]e la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de [REP]**ROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Maximo Alvarez y Galvez *número* 133 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 9 *de* Junio *de 186*5

Dr. Ant.º Colon

Dr. Jorge Diez

Ldo Manuel Merry y Colon

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

60

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Metafísica

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Maximo Alvarez y Galvez *número* cuatro *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 1º *de* Junio *de 186*5

Dr. Antº Caramuyo

Dr. Federico de Castro

Ldo Manuel Merry y Colon

31

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Geografía

alificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

n los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Maximo Alvarez y Galvez *número* dos *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado—

Sevilla 1º *de* Junio *de 186*5

Dr. Joaquin de Castro

Dr. Antº Lacarmeyor

Ldo Manuel Merry y Colon

Curso de 1865 á 66.

1r. plazo de la de Filosofía y letras de D. Maximino Alvarez y Galvez.

El Srio. Gral.

MATRÍCULAS DE 4 ... AÑO DE 1865

MATRÍCULAS

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série G.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ultad de Filosofía y Letras.
...ion de Letras.

Curso de 1865 á 1866

ASIGNATURAS.	
Historia universal	D. Maximino Alvarez y Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla de 20 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.
Prosistas griegos	Vive C. Sta. Ana número 36,
Literatura española	y su fiador D. José Mª Arango, C. Armas número 55.

Sevilla 2 de Enero de 1866

Firma del fiador,
José Mª de Arango

Firma del alumno,
Maximino Alvarez Galvez

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série G.

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS · AÑO DE [illegible]

Curso de 1855 á 56.

plazo d[illegible] de Filosofía y Letras

D. Maximo Alvarez y Galvez.

El Srio gral

[illegible]

N. 2,835.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1865 A 1866

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Máximo Alvarez y Galvez *número* 27 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notab.te aprovech.do

Sevilla 12 de Junio de 1866

Dr. José Fernandez Espino

[illegible]

Dr. Ant.o Caravaca

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1865 A 1866

CLASE DE Prosistas griegos

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en lugar de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

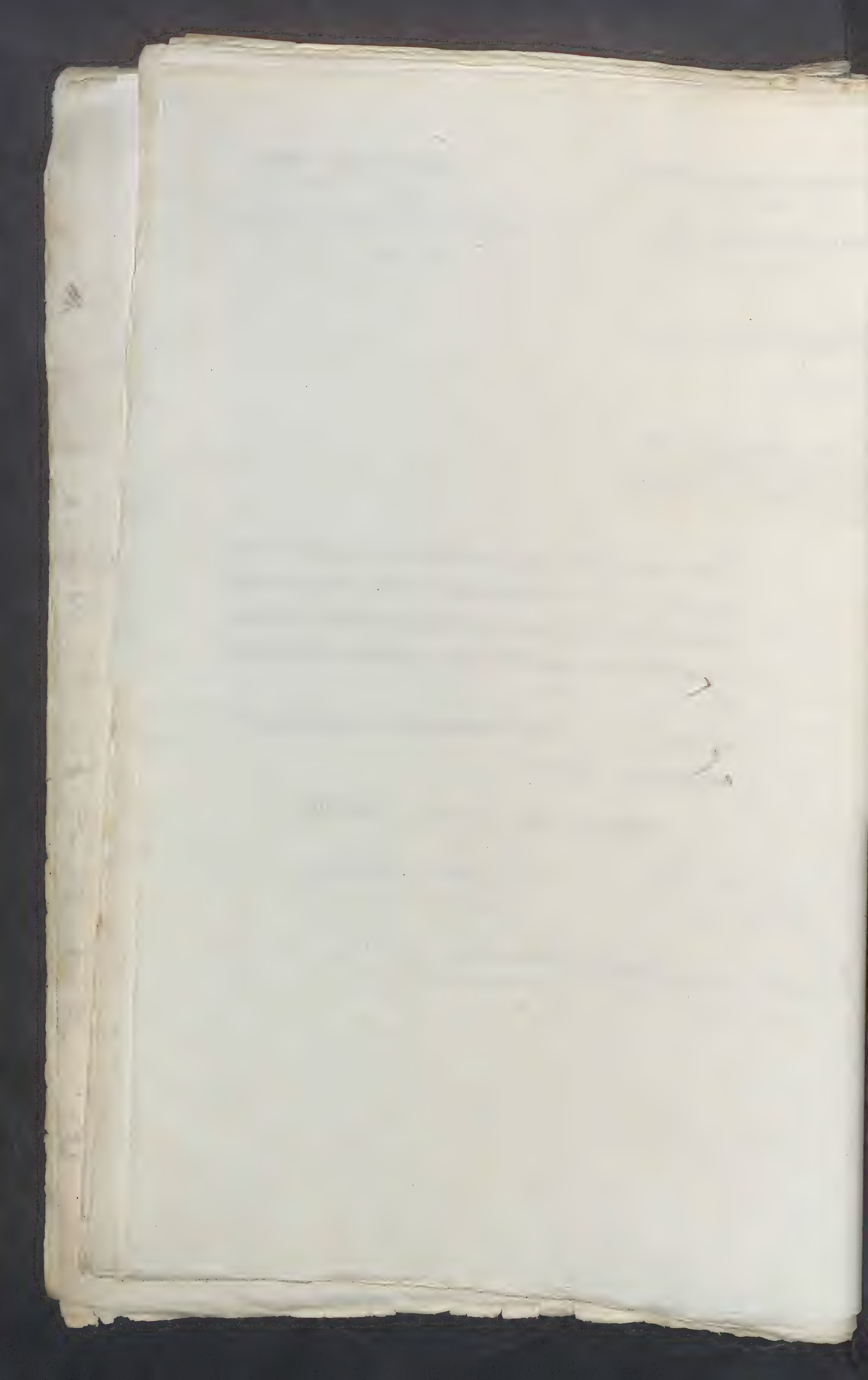
Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Máximo Alvarez y Galvez *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 4 de Junio de 1866

Lr. Jacinto Diaz

Dr. Federico de Castro

Dr. Saturnino Fernandez Velasco



NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1865 Á 1866 39

ULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 33

D. Máximo Alvarez y Galvez

ha satisfecho ***DOS ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 26 *de* Mayo *de 18*66

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

Se presentó en pesetas

[illegible]

TA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaria general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 A 1866

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Literatª. genl. y Española

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

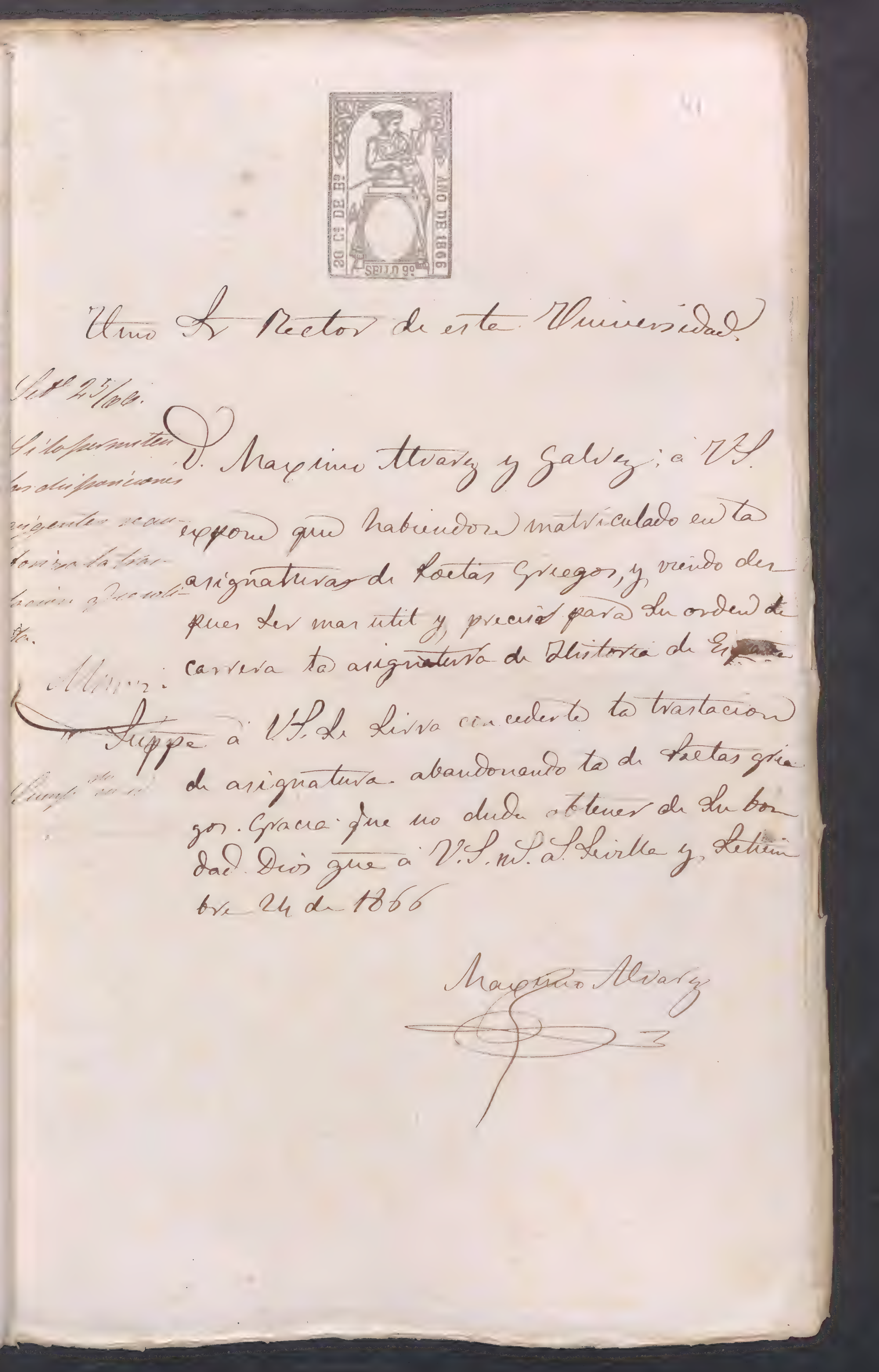
OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 5, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Maximo Alvarez y Galvez *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 4 de Junio de 1866

José Mª. de Torrejón

Dr. José Fernandez Espino

Dr. Antº. Caracmeyer



Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Setbre. 25/66.

Si lo permiten las disposiciones vigentes se autoriza la traslacion que se solicita.

Alvarez.

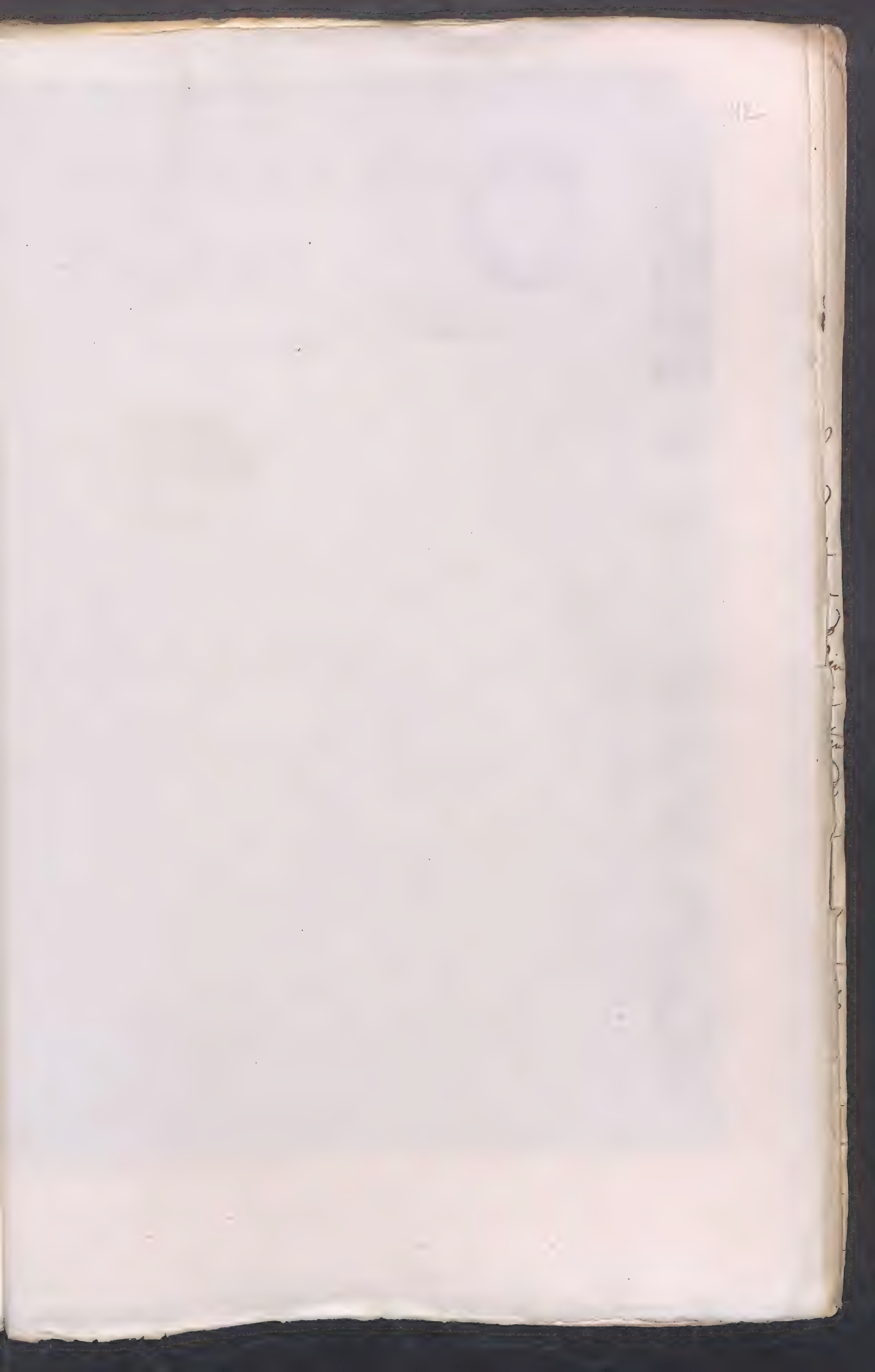
Cumplase.

Cump.do en 1

D. Maximo Alvarez y Galvez; á V.S. expone que habiendose matriculado en la asignatura de Poetas Griegos, y viendo despues ser mas util y precisa para su orden de carrera la asignatura de Historia de España

Suplica á V.S. se sirva concederle la traslacion de asignatura abandonando la de Poetas griegos. Gracia que no duda obtener de su bondad. Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla y Setiembre 24 de 1866

Maximo Alvarez



MATRÍCULAS.

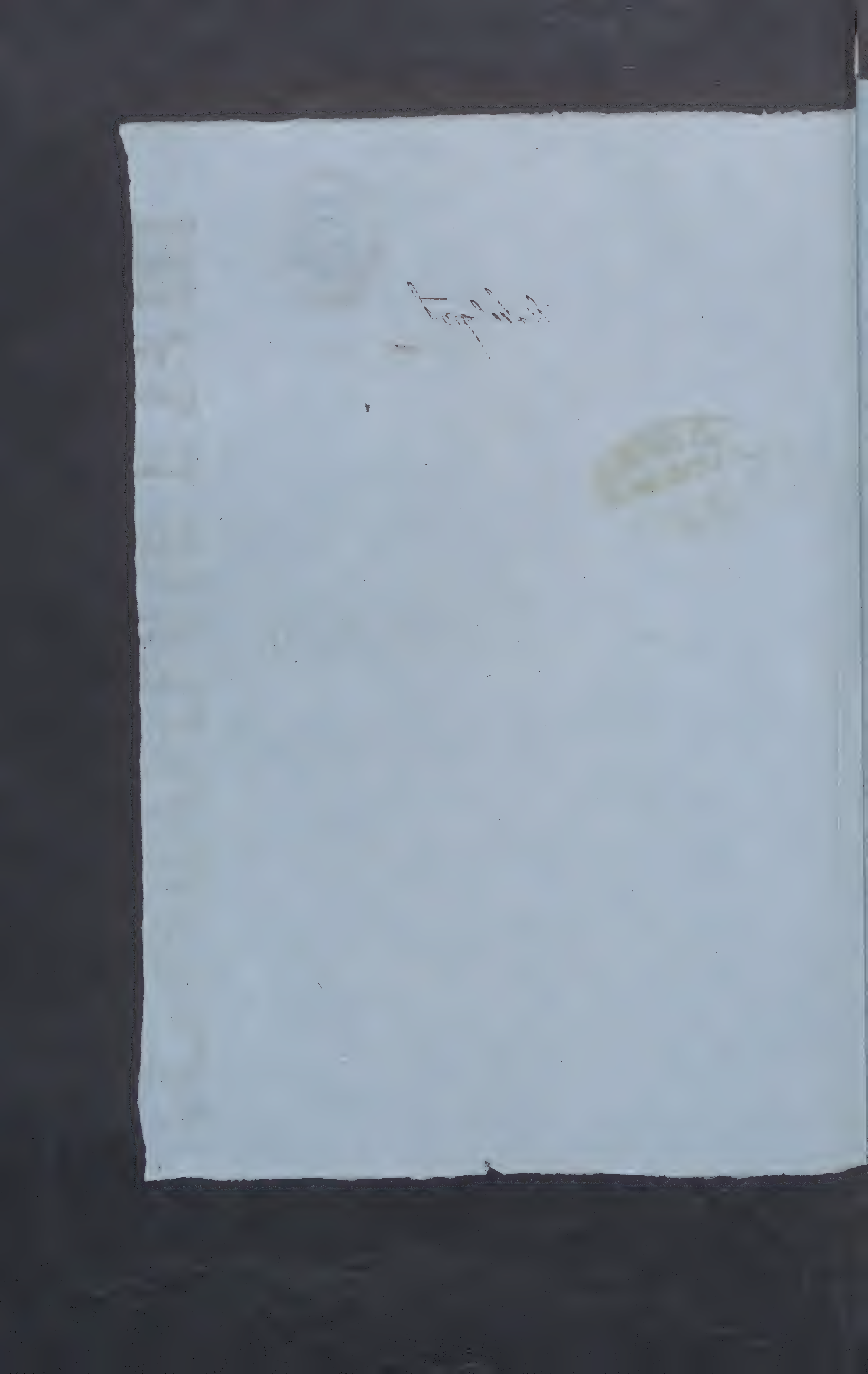
Parte inferior, que se ha de unir al espediente.

Série G.

Curso de 1866 a 67.
Primer Plazo de la de Filosofía y Letras de D. Maximino Alvarez y Galvez.

El Secº gral

N. 4,07 5.



Curso de 1866 a 67

Primer Plazo de la de 5.º de Sagrada Teología de D. Mauricio Álvarez y Gálvez.

Al Srio. gratis

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série II.

N. 9,557.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras
Seccion de ——

CURSO DE 1866 Á 1867.

ASIGNATURAS.

...storia de España a...
...donando la de Poetas...
...egos.

D. Maximo Alvarez y Galvez natural de Castilblanco provincia de Sevilla de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Roqueros número 3, y su fiador D. Anselmo Rodriguez, C. Gallegos número 13.

Sevilla 26 de Setiembre de 1866

Firma del fiador,
Anselmo Rodrig.z

Firma del alumno,
Maximo Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.
Seccion de

CURSO DE 1866 Á 1867.

ASIGNATURAS.

Primer curso de Arabe
Poetas Griegos.

D. Maximino Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco *provincia de* Sevilla
de 21 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C.e Zapateros *número* 3,
y su fiador D. Anselmo Rodriguez
C.e Gallegos *número* 13.

Sevilla 19 *de* Setiembre *de 186*

Firma del fiador,

Anselmo Rodriguez

Firma del alumno,

Maximino Alvarez

47

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de ———

CURSO DE 1866 Á 1867.

ASIGNATURAS.

Sagrada Escritura
Primer curso de Hebreo

D. Maximo Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco *provincia de* Sevilla
de 21 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C. ~~Toqueros~~ *número* 3,
y su fiador D. Anselmo Rodriguez
C. Gallegos *número* 13.

Sevilla 19 de Setiembre de 1866.

Firma del fiador,
Anselmo Rodriguez

Firma del alumno,
Maximo Alvarez



5

D. Francisco García Portillo, Presbítero, Doctor en la facultad de ciencias, Licenciado en la de Jurisprudencia, Socio de varias corporaciones científicas y literarias, Catedrático de Matemáticas y Secretario del Instituto provincial de segunda enseñanza de Sevilla &c.

Certifico: Que D. Francisco Máximo Alvarez y Calvo, cursante de la Universidad Literaria de esta Capital, presentó Instancia en veinte y cinco de Febrero próximo pasado, dirigida al Señor Director de este Instituto en que solicitaba rectificación de nombre, variando el de Máximo que entonces llevaba en el de Francisco y dicho Señor Director dispuso se abriera información de dos testigos, que declarasen era el mismo que con el nombre de Máximo había seguido sus estudios en este Instituto y efectuado así y resultando de la partida de bautismo que en su expediente obra que en efecto su primer nombre es el de Francisco y que le llamaron por el segundo por equivocación dicho Señor Director decretó en veinte del presente mes se anotaran y consiguientes

libros de matrícula de los cursos en que estudió, que las actuaciones se unieran al expediente del alumno y que se le expidiese el certificado oportuno para los efectos que haya lugar. Así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me remito.

Y para que conste y á petición del interesado expido el presente visado por el Señor Director y con el sello de esta Escuela Sevilla veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Enmendado = Francisco = vale =

V.º B.º

El Director

D. Palacios

Dr. Fran.co G.a Portillo

Dro. con papel. D. F.

Registrado f.º 2?? en libro



Regº fº 225 libº 4º

50

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Sev.ª 29 de Agosto de 1866.

En atención á que la primera matrícula de este alumno se hizo en el Instituto de Sevilla donde obrará la partida de bautismo el Director informará con referencia á ella lo que conste y lo que se le ofrezca respecto de las anotaciones que deban practicarse para corregir el yerro que se hu- biere cometido en la oficina.

Marin

Un

D. Maximo Alvarez y Galvez expone á V. S. respetuosamente, que habiendo sido matriculado en sus primeros años de segunda enseñanza, en el Instituto de esta Ciudad, por medio de encargados, con el nombre segundo de Maximo, omitido el primero de Francisco y habiendo él mismo continuado sin alteracion su matrícula, por desconocer los perjuicios á que esta equivocacion pudiera dar lugar, en razon á no hacerse cargo de ello, por su corta edad, y oirse continuamente nombrar con el solo de Maximo por sus padres, familia y conocidos; hoy en que con motivo de haberse verificado su sorteo para el reemplazo del presente año ha podido conocer sus graves resultados y deseando evitarlos en lo que corresponda á su carrera literaria:

Suplica á V. S. se digne mandar se le anteponga su citado primer nombre de Francisco, sin omitir por esto el segundo de Maximo, con el fin de que quedando siempre este segundo nombre, no sea des-

cumpli-
miento del
anterior
decreto y

concedido por el primero. Gracia que no duda obtener de su notoria rectitud. Dios gue á V.S. muchos años. Sevilla 29 de Agosto de 1866.

Maximo Vazquez Galvez

examinados con detencion los antecedentes de este alumno, debo de manifestar á V.S. que resultan de una nota puesta en la partida de bautismo, unida á su expediente de carrera, los nombres de Francisco de Paula, Maximo, que por un olvido no incluiria el párroco al sentar en el libro correspondiente dicha fé: que en la mayor parte de las hojas de matrícula y exámenes aparece con el nombre de Maximo, y en algunas de las primeras se observa intercalado el de Francisco, y por último, que constantemente ha firmado todos los documentos y matrículas con el de Maximo. Por tanto el Director, que suscribe, opina, que este interesado deberá de justificar la identidad de la persona con la declaracion de dos ó tres personas de probidad, que no tengan tacha legal para ser testigos, y con su resultado anotar su expediente y los libros de asiento de la Secretaria de esta Escuela. V.S., sin em-

carga, acordará lo que estime mas justo y acertado. Sevilla 6 de febrero de 1867.

D.r Palacios

Sev.a 9 de Febrero del 1867

El interesado cuide de deshacer la equivocacion en el Instituto donde presuntivamente consta; hecho esto se acordará lo q.e proceda en ~~p~~ de Usia d.

Se expidio certificado de este decreto en 13 de Marzo de id.

52

AÑO 1867

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Castilblanco

Negociado de Quinta *Núm.*

Expediente formado á instancias de
D. Franc.co de Paula Maximo y Alvarez Galvez
para justificar su verdadero nombre y
haber sorteado bajo él, en la quinta
del año pasado de 1866

Registrado lib. — fólio —



Sr. Alcalde Constitucional de Castilblanco.

D. Francisco de P. Maximo Alvarez y Galvez, á V.S. expone: que conviniendo á sus intereses particulares, presentar en esta Universidad una justificacion de identidad de persona, hecha ante la presencia de V.S. por dos testigos de esa, y ademas una certificacion de V.S. como prueba tambien de estar en esa empadronado y hecho las quintas con el nombre de Francisco de P. Maximo Alvarez y Galvez.

Suplica pues de su bondad se digne admitirme dicha justificacion y facilitarme la citada certificacion. Sevilla y Marzo 27 de 1867.

Franco. Maximo Alvarez Galvez

Auto. Por presentado se admite la informacion

que este interesado ofrece p.ª lo cual presentará los testigos de que intente valerse; poniendose á continuacion por el infrascrito Secretario Certificacion de lo que resulte en el Expediente de quintas referente á este mozo y nombre con que sorteó y echo todo devuelvase al interesado original p.ª los usos que puedan convenirle por conducto de su hermano D. Migl. Alvarez que las ha presentado. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde de Castilblanco á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete de que yó el Secretario certifico.

Manl. Jiménez

Rafael Martinez

Declaracion de D. José Moyano

En la Villa de Castilblanco a cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, ante el Sr. Alcalde Constitucl. de ella y presencia de mi el Srio. ha comparecido D.n José Moyano Presvitero testigo presentado por parte de este interesado p.ª la informacion que tiene ofrecida y le está mencionada, del de quien S.S.ª recibio juramento q.e hizo segun derecho bajo del cual ofrecio decir verdad en lo que se le preguntara y habiendolo sido como se manda en el auto de

ante y escrito presentado Dijo: que sabe y le consta que si bien se nombra D. Maximo Alvarez y Galvez por esto nombre, se llama Franc.co de Paula Maximo Alvarez y Galvez, hijo de D. Franc.co Alvarez y Olivares y de D.a Catalina Galvez, bajo cuyo nombre fue bautisado y es el mismo á quien nombran Maximo, habiendo sorteado en esta Villa con sus referidos nombres. Que es cuanto puede decir y la verdad en cargo de su juramento, que es de edad de sesenta y dos años y lo firma con S.md de que certifico —

J.

Manl. G.º Jiménez

José Moyano

Rafael Martinez Muñoz

Acto continuo ante el mismo Señor Alcalde parecio por testigo p.a esta informacion de igual presentacion que el anterior D. Juan Ocaña de esta Vecindad, Sacristan de la Yglesia Parroquial de esta Villa de quien S.md. á mi presencia recibió juramento que hizo segun derecho bajo

del cual ofrecio decir verdad en lo que se le preguntara y habiendolo sido como el anterior testigo Dijo: conoce á D. Fran.co de Paula Maximo Alvarez y Galvez hijo de D. Fran.co Alvarez y Olivares y de D.a Catalina Galvez, el cual es el mismo á quien generalmente nombran por Maximo, aunque su primer nombre es el de Fran.co de Paula, por el cual es como ido en esta y sorteo p.a la Quinta. Y es cuanto puede decir y la verdad en cargo de su juramento que es de edad de cuarenta y un años y lo firma con Su Md. de q.e certifico.

Ma. | J.a Jiménez | Juan Ocaña
Rafael Martinez Baños

D. Rafael Martinez Baños Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico que segun resulta del Espediente formado para el remplaso ordinario del ejercito del año pasado de mil ochocientos sesenta y seis

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

fue alistado para el mismo Fran.co Maxi
mo Alvarez y Galvez hijo de D. Fran.co y
de D.a Catalina, por haber tenido su
Padre su residencia en esta Villa du
rante los dos años anteriores al de la
celebracion del sorteo; y verificado este
con las formalidades prescritas por
la Ley el dia primero de Abril de dho.
año, aparece Fran.co Maximo Alvarez
y Galvez con el numero cuatro; y
verificado el acto de la declaracion de
Soldados y suplentes en diez de Junio
siguiente, fue llamado el repetido D.
Fran.co Maximo Alvarez y Galvez
que comparecio ante el Ayuntamiento
que le declaró tercer Soldado p.a
cubrir el cupo de hombres que á
esta Villa habia correspondido. Y p.a
que conste y obre los efectos opor
tunos cumpliendo lo mandado en

el auto de autos pongo la presente con
relacion á lo que resulta del Espe
diente de quintas al principio refe
rido que queda original en la
Sria de mi cargo y al cual me re
mito, en Castelblanco á cinco de
Abril de mil ochocientos cuarenta y
siete.

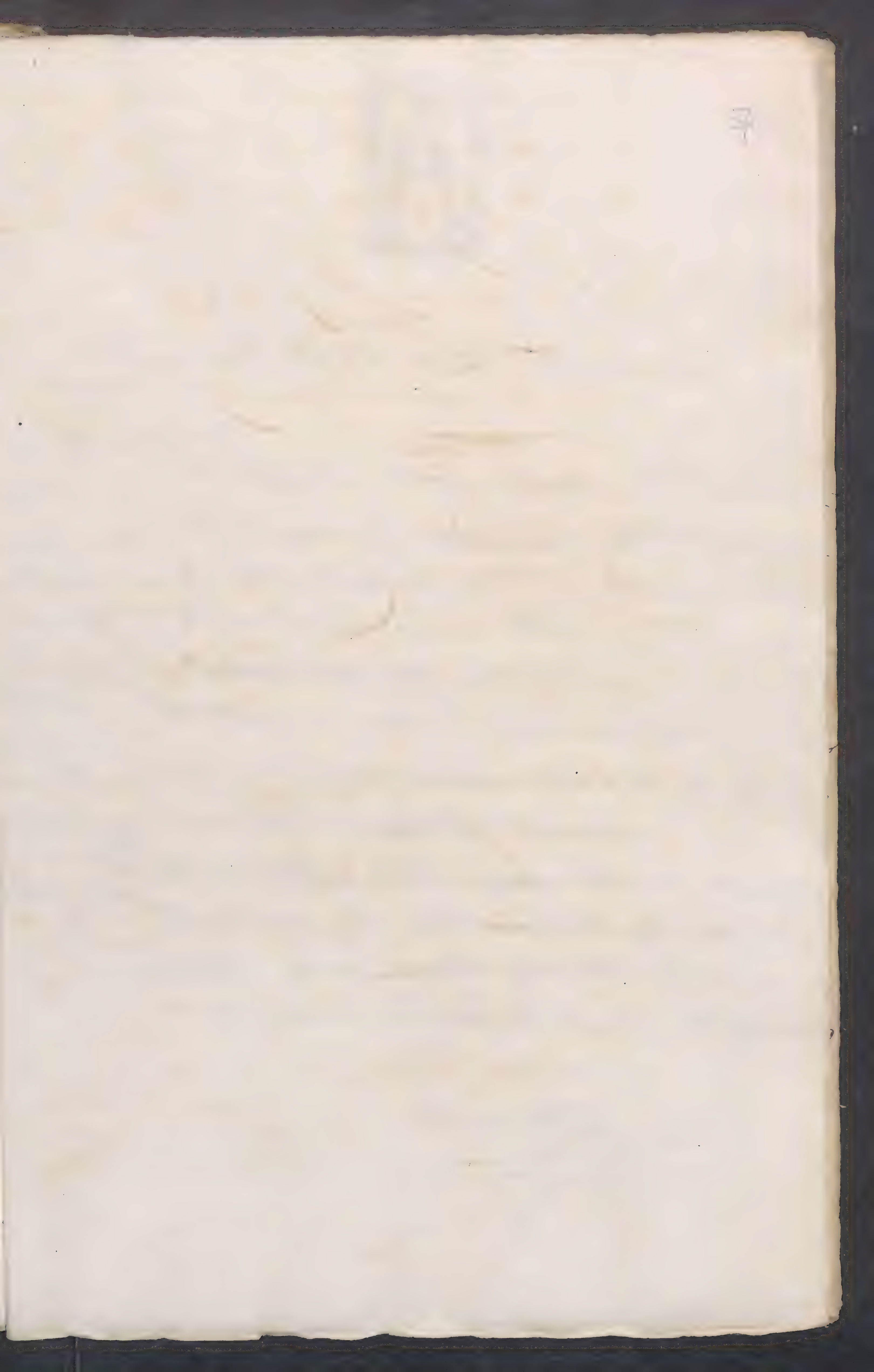
V.º B.º
El Alcalde
Gº Iruino

Rafael Martinez
Bañon

Notif.ª y entrega } En el mismo dia notifiqué el auto que
antecede por lectura y copia, haciendole en
trega de este Espediente á D. Miguel
Alvarez cuyo recibo firma de que
certifico.

Recibi
Miguel Alvarez

Martinez Bañon





Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

Sev.a 8 de Abl. de 1867.

Pase al Sr. Dr. D. Fran.co de P. Atoluya p.a q. uniendo este documento á los q. se le tiene remitidos se sirva de evacuar el informe q. se le tiene pedido.

[illegible]

D. Maximo Alvarez y Galvez á V. S. respetuosamente expone: que adjunto es el expediente que ha formado para probar ser sus verdaderos nombres Fran.co de A. Maximo Alvarez y Galvez y que habiendo solicitado de V. S. se digne resolver se antepongan el nombre de Fran.co de A. al de Maximo que es como equivocadamente se le ha venido llamando en su expediente de estudios:

Solicita de V. S. tenga á bien disponer se una este expediente al ya formado con el dicho objeto en esta Secretaria para los efectos oportunos. Gracia que no duda merecer de su bondad. Sevilla y Abril 8 de 1867.

Maximo Alvarez y Galvez

31

Certificación de estudios que hizo en la Facultad de Teología D. Francisco Máximo Alvarez por los años 61 al 68 en que se licenció.

Detallada

- -

N.º 439 de la H

Calle Mancera 26.

60



~~Ilmo~~ Sr. Rector de esta Universidad.

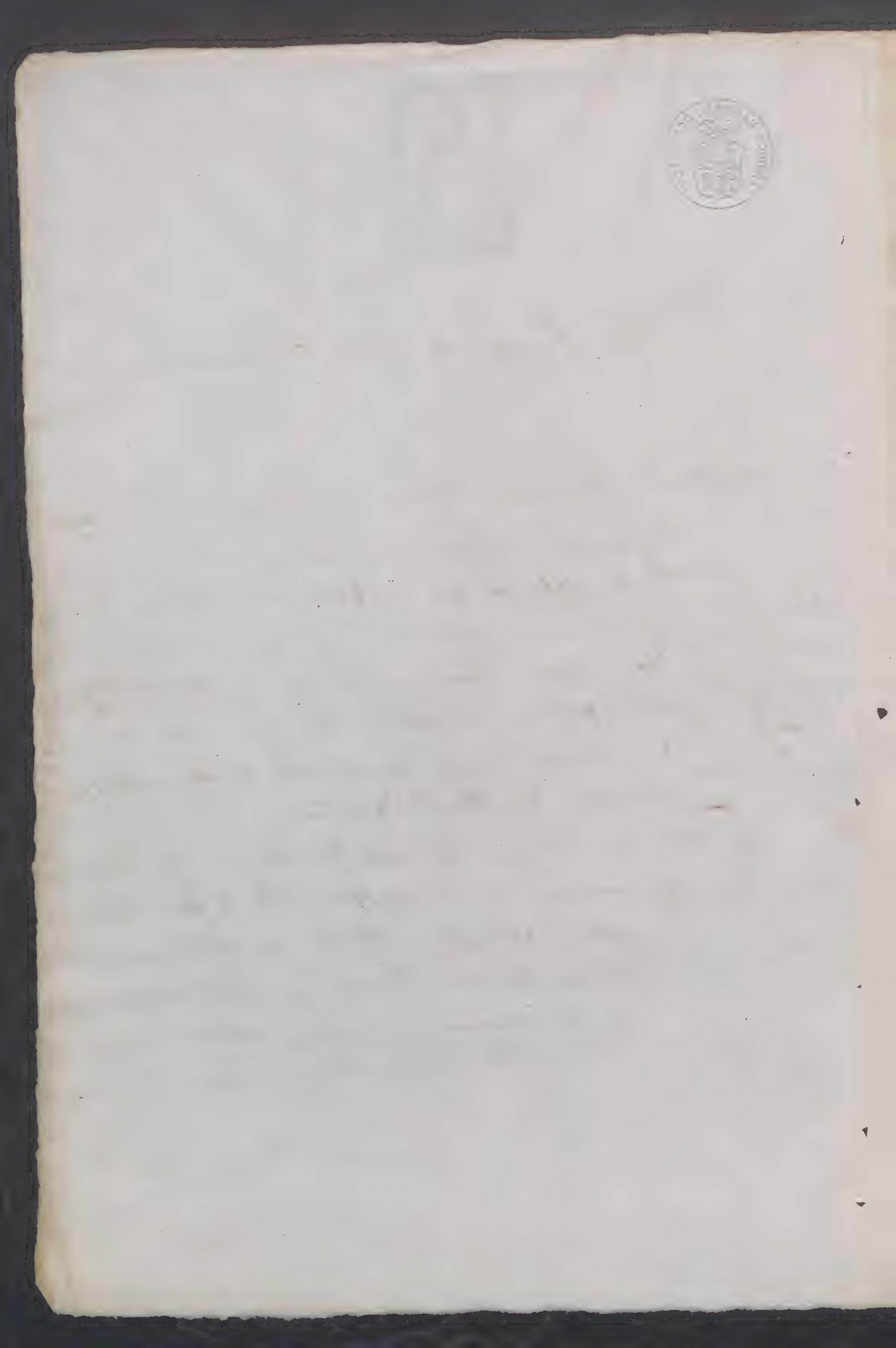
Sevª 27 de Mzo de 1867.

Unase á sus antecedentes y pase todo al Sr. D. Franco Arboleya para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

D. Maximo Alvarez y Galvez a V. S. respetuosamente expone, que habiendo solicitado del Sr. Director de este Instituto la enmienda en una equivocacion que venia sufriendo en su nombre, llamandose Maximo en vez de Francisco, que es su primer nombre, y conseguido la solicitada enmienda, segun comprueba la adjunta certificacion de dicho Sr. Director:

Solicita de V. S. que sufriendo tambien la misma equivocacion en su expediente de Facultades de Sagrada Teologia y Letras, que radican en la Secretaria de esta Universidad, se sirva disponer su enmienda. Gracia q. espera merecer de su notoria bondad. Sevilla y Marzo 26 de 1867.

Maximo Alvarez Galvez



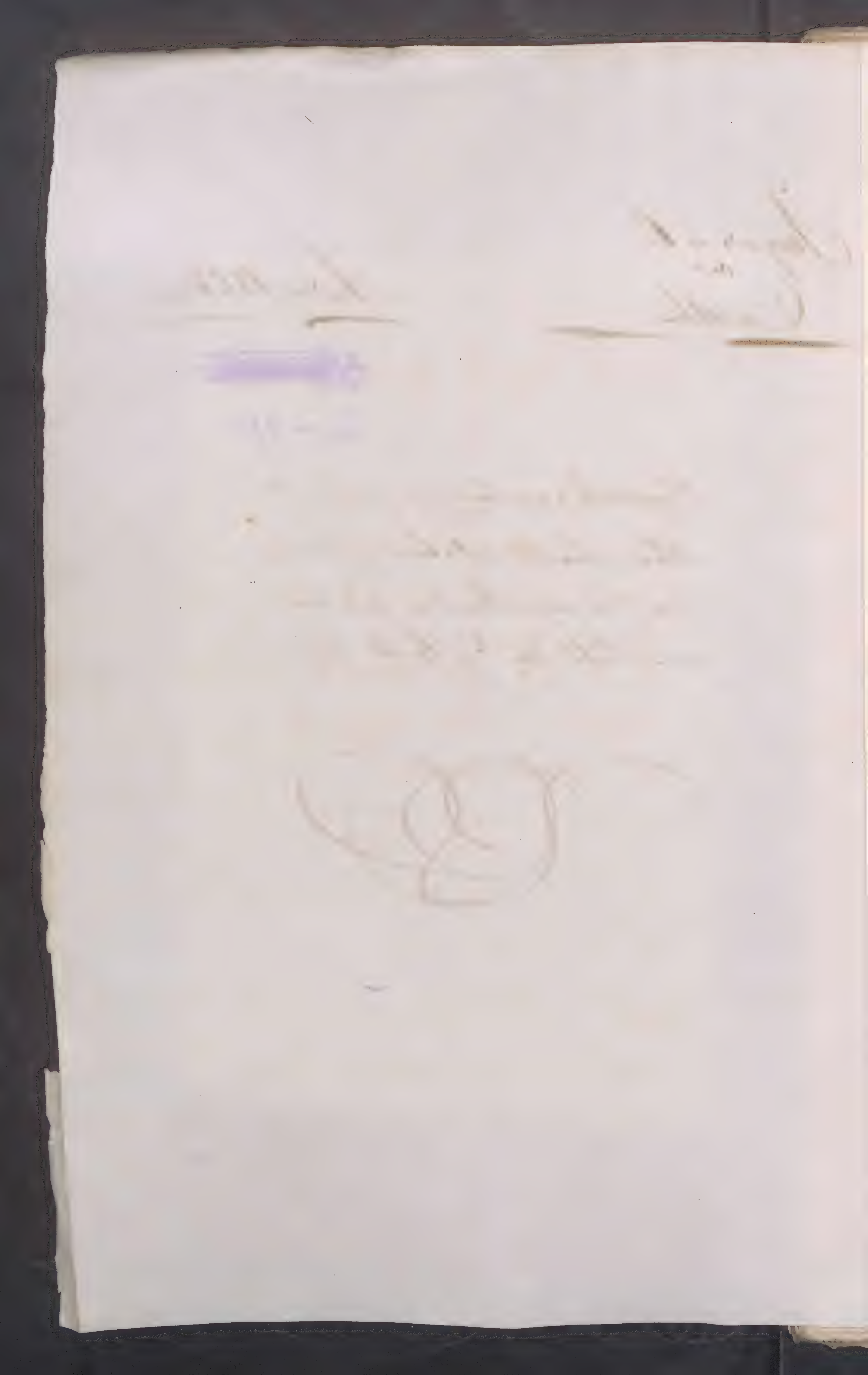
Juzgado de Paz
de
Castilblanco

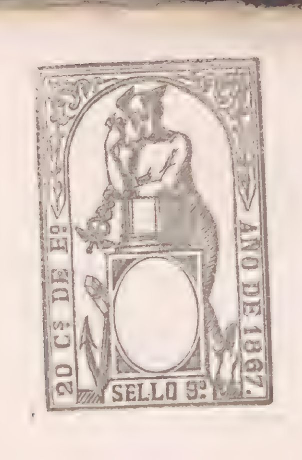
Año de 1867

~~33~~

~~14 - 15~~

Espediente a ynstancia de D.n Fran.co
Albares Martin de Orbanes p.a justi
ficar q.e su hijo Maximo, es su verda-
dero ... Fran.co de Paublo Magisimo.





83

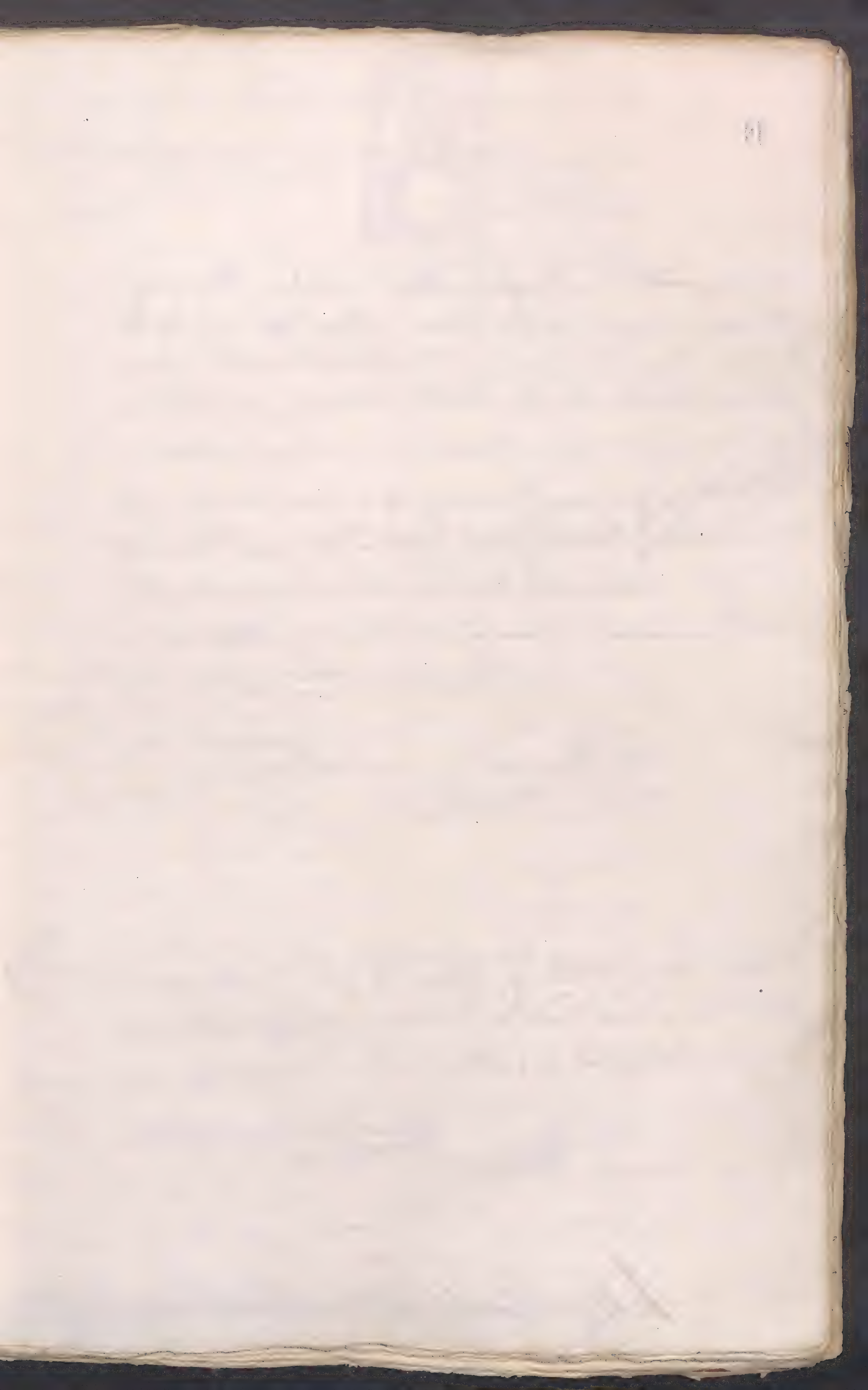
Sor. Juez de Paz de esta Villa

D. Franco. Alvarez y Martin de Olivas, á V. espone: Que conviniendo á los intereses de mi menor hijo D. Franco. de Paula Maximo Alvarez y Galvez, q.e yo ante V. y el Sor. Sindico de este Ayuntamiento justifique por declaracion de tres testigos q.e él es hijo mio y de mi segunda Esposa D.a Catalina Galvez, y bautizado con los nombres de Franco. de Paula Maximo, si bien luego por corruptela muy comun en este Pueblo se á conosido solo por el de Maximo=

Suppca. á V. se digne admitirme dicha Justificacion= Castillo. y Mayo 2 de 1867=

Nota= entre renglones= mio= vale=

Franco. Alvarez y Olivas



Auto} Por presentado, admitese la justificacion q.e se solicita

haga saber a D. Fran.co Albane Martin de Orbanes presente los testigos de q.e yntente valerse, todo con asistencia del Regidor Sindico D. Antonio Ciño, y mediante acertar ausente el Srio de este Juzgado D. Rafael Martinez Camos, nombro en calidad de ynterino p.a la practica d estas diligencias, a D. Juan Martin, quien estando presente previo el competente juramento aceptó dho encargo y desempeñarlo con fidelidad. Y p.a q.e conste dispuso el Sor presidente estender esta diligencia en Castelblanco a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, de q.e yo el Srio Certifico —

Jose Canallas

Juan Martin
S. I.

Notificacion. Seguidamente yo el Srio notifiq.e por lectura y copia el auto de antes al Regidor Sindico D. Antonio Ciño en su Persona manifesto quedar enterado y firma de q.e Certifico —

Antonio Escribano

Martin
S. I.

Otra. Acto seguido notifiq.e por lectura y copia el auto q.e ante

cede a D.n Fran.co Albares Martin de Olibares, en su persona manifesto quedar enterado, firma de q.e Certifico =

Fran.co Albarez y Oliv.s

Y. D. R.

Martin
S. S.

Declaracion de D.n Jose Moyano —

En la villa de Castilblanco a ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante el Sor Juez de Paz, y del Re-gidor Sindico parecio como testigo para la justificacion ofrecida D.n Jose Moyano Otro y enterado del contenido [...] escrito q.e obra por cabeza de estas diligencias, presto el ju-ramento q.e hizo segun su estado ofrecio decir verdad y dijo q.e conoce a D. Fran.co del Albares Martin de Olibares, y le consta q.e caso en primeras nupcias con D. Genoveva Palomo [...] cuyo Matrimonio tuvo dos hijos, uno llamado [...] nuel y el otro Miguel, y q.e haviendo fallecido la Genove[va] caso con D. Catalina Galbes dela cual ha tenido un solo [...] jo al q.e se le puso por nombre Fran.co de Paulla Maximo, y q.e [tam]bien se le conoce y nombra por Magimo, es por costumbre muy comun en este Pueblo, q.e suelen nombrar algunas personas con el ultimo nombre. Que lo dicho es la ver[dad] en cargo de su juramento q.e es de edad de sesenta y dos años, y lo firma con Sum[...]

My deg.do Yo el Sr. Cab.do Capp.lo

Canalla — José Mogara

Antonio Escribano

Juan Martín
T. J.

Dn de Ma-
el Chamo-

Seguidamente ante el espresado Sor. pres.te Cab.o y Regidor Sin-
dico parecio como testigo Manuel Chamorro de esta vecindad
aquien Su md. recibio juramento q.e hizo segun dro., bajo del
cual ofrecio decir verdad, y enterado del escrito q.e obre por
cabeza de estas diligencias dijo: q.e conoce a D.n Juan Mar-
tin de Olivares, y le consta q.e caso en primeras nuncias con D.a
Genoveva Palomo de cuyo matrimonio tuvieron dos
Hijos el uno llamado Manuel, y el otro Josef. y q.e des-
pues del fallecimiento de D.a Genoveva, caso en segundas
nuncias con D.a Catalina Galbes de la cual solo ha tenido
un Hijo, al q.e se le puso por nombre Juan de Dios de Puebla Ma-
ximo, y si bien se le nombra Macsimo es por corrupcion
muy comun en este Pueblo, q.e suelen nombrarse a algunos por
el ultimo nombre. Que lo dicho es la verdad en cargo
del juramento prestado, q.e es de edad de treinta y
cinco años y lo firma con el espresado Sor.

M. Juez de Paz dagᵒ. Carlos Silva

Cavallero Antonio Escribano

Manuel Chamorro Juan Martín

Obra del Sᵈᵒ. D.
Jose Bermo

Acto seguido y ante el espresado Sor Juez de Paz y del Regidor Sindico hizo compareciendo como testigo para la justificacion ofrecida D. José Bermo Sᵈᵒ en Madridme y de esta vecindad de quien Sind. recibio juramento que hizo segun Dho ofreciendo decir verdad, y enterado cierto que obra por saber de estas diligencias Dijo conocer a D. Franᶜᵒ Martin de Orbarea, y le consta caso en primeras nupcias con Dᵃ. Genoveba Palomo de cuyo matrimonio tuvieron dos hijos uno llamado Manuel y el Otro Miguel, y que por fallecimiento de D. Genoveva Pa... mo caso en segundas nupcias con Dᵃ. Catalina de ... bes de cuyo matrimonio tuvieron un solo hijo, al que le puso por nombre Franᶜᵒ de Paulba Maquimo, y si ... te le nombra por Maccimo, es porque en este Pueblo es muy frecuente nombrarse algunas Personas por el ultimo

60 Cs. DE Eo JUDICIAL

97

nombre. Que lo dicho es la verdad en cargo de su juramento
q.e es de edad de cincuenta y tres años y lo firma con Su m.d
de q.e yo el Srio Certifico =

Caballar   Antonio Escribano

Jose Berroy   Juan Martin S.y.

Auto = Mediante estar concluidas las diligencias q.e se piden por
D.n Juan.to Albares Martin de Osbaces, entreguesen a la par-
te para el uso q.e puedan convenirle. Lo mando y firma
el Sor D.n Jose Caballar Juez de Paz de esta villa de Castel-
blanco a ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta
y siete de q.e yo el Srio Certifico =

Jose Caballar

Juan Martin S.y.

Fran.co Alvarez Zoilo

F. Arboleya

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

Illmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Sev.a 14 de Mayo de 1867.

Pase la inst. y documento que le acompaña al letrado Sr. D. Fran.co de P. Lugue y Montoya para que remitidos á los antecedentes evacue el informe que se le tiene pedido

Marin

D. Maximo Alvarez y Galvez á V. S. expone: que teniendo pendiente de la resolucion de V. S. una dificultad sobre sus verdaderos nombres y conociendo q. el adjunto expediente puede ser util p.a el dictamen mas favorable:

á V. S. se digne mandar se una al expediente formado á este efecto. Gracia que no duda merecer de V. S. Sevilla y Mayo 14 de 1867.

Maximo Alvarez Galvez

Sr. Rector

He visto y examinado detenidamente los nuevos datos que ha traido á su expediente D. Fco. de Paula Maximo Alvarez y Galvez, que asi

deberá denominarse en lo sucesivo, segun mi opinion, porque en efecto ha justificado dos cosas: primera que este fue su nombre bautismal, pero que por costumbre de su familia y de su pueblo se habituaron á omitir el nombre de Fco de Paula y le llamaban solamente con el de Maximo. Esta costumbre se esplica bien; pero era preciso que acreditára la identidad de su persona, y este ha sido el segundo extremo que ha justificado con la informacion que ultimamente ha traido, vista la cual soi de dictamen que V. se sirva mandar que se enmienden los asientos de su carrera, completando todos los nombres d

lo bautismo que son, como antes dije Franc.co de Paula Maximo Alvarez y Galvez. VS lo mandará así ó como lo crea mas justo. Sevilla 20 Mayo 1867

Dr. F.co Arboleya

Sev.a 20 de Mayo de 1867

Como propone el Sr Doctor D. Fran.co de P. Arboleya y en su consecuencia en todos los asientos de la Universidad se anotará que por justificacion aprobada se ha hecho constar q. sus verdaderos nombres son Francisco de P. Maximo: comuniquese esta resolucion p.a q. disponga q. se haga igual anotacion en los asientos del Instituto: recojase el titulo de Bachiller en Artes del interesado y despues de poner nota en el libro registro, en el expedte y en el acta de examen, se inutilizará el titulo y se expedirá otro nuevo al tenor de lo justificado y acordado.

Moreno

Por m.do del Rector [illegible]

20 Cs. DE Eo. SELLO 9o. AÑO DE 1867.

31

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

Sevª 29 Mayo 1867

Informe la Secretaría

Maresa

D. Franco. de P. Maximo Alvarez y Galvez á V.S. expone que teniendo aprobados los estudios previos de Sagrada Teología, para optar al grado de Bachiller en esta facultad.

Supp.a de V.S. se digne admitirle á dicho grado. Gracia que no duda merecer de V.S. Sevilla y Mayo 22 de 1867.

Franco. Maximo Alvarez Galvez

Rector

La Secretaría cumpliendo lo decretado por V.S.
dice: que este alumno se graduó de Bachiller en
Artes en el Instituto de Sevilla en 4 de Enero de 1862
resultando aprobado con la calificación de [illegible]
bado: que de 1861 a 1866 estudió en esta Univer-
sidad las asignaturas Fundamentos de la Religión y
Lugares teológicos, 2º curso de Teología dogmática,
Metafísica y Literatura clásica griega y latina que
ganó con nota de Bueno, las de Teología moral y
pastoral y Oratoria sagrada con la de Notablemente
aprovechado, la de Literatura española con la de
Sobresaliente y la de 1er curso de Teología dogmá-
tica con la de Mediano; por lo que se dicta-
mina que V.S. puede admitirle al grado de
Bachiller en Teología que solicita. Sevilla
29 de Mayo de 1867.

El Sec. gral.

José Jiménez Ojeda

Madrid 29 de Mayo de 1867

Admítase á D. Fran.co de P. Marzano Alvarez y Galve al grado de Bachiller en Teología que solicita, y previo el pago de los derechos correspondientes, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD DE Teología

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 4

D. Fran.co Masimo Mtz y Galvez
ha satisfecho **DIEZ ESCUDOS** *por los Derechos de exámen de su grado de* **BACHILLER** *en la Facultad* [redacted] *mencionad*[redacted] *conforme á lo dispuesto en el artículo* **187** *del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 30 *de* Mayo *de 18*67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Facultad de Teología.

Sevilla 30 de Mayo de 1867
Corresponde á este expediente de grado el número 4
El Secretario general
José Jiménez Pérez

Sevilla 30 de Mayo de 1867
Cítese para un grado de Bachiller en Teología, mañana 31 del corriente á las dos de la mañana
El Decano

En Sevilla á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete siendo las doce de la mañana se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Francisco Magino Alvarez y Galvez sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Teología. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de Aprobado En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Señores.
Mateos Gago (D. José)
Fuentes
Barrera

Dr. José Mateos Gago
T. Torres de la Fuente
Ldo. Manuel Pío Barrera

Sevilla de de 186

Devuélvase este expediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

P.º antes del 1º de Ju...
+ L. Ceyllos

SELLO 9º 20 Cs. DE Eº AÑO DE 1867.

75

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Sevª. 6 junio 1867.
Informe la Secretaría

Alvarez

D. Franco. de P. Maximo Alvarez y Galvez a V.S. expone: que teniendo cursadas y aprobadas las asignaturas previas para el grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.
Suppª de V.S. se digne admitirle á dicho grado. Gracia que no duda merecer de su rectitud y bondad. Sevilla y Mayo 31 de 1867.

Franco. Maximo Alvarez
Galvez

Sr.

Rector

La Secria cumpliendo lo decretado dice: q
este alumno se graduó de Bachiller en Artes
en el Instituto de Sevilla en 21 de Enero de
62, habiendo obtenido la calificacion de Aprobado: que 1864 á 65 estudió en esta Universidad las asignaturas de Metafisica, Literatura Griega y Latina y Prosistas griegos que ganó con censuras de Bueno: las de Geografia é Historia Universal con la de Notable y las de Literatura española con la Sobresaliente. Por lo que es de dictamen de que V. puede admitirle al grado de Filosofia y Letras que solicita.

El Secrio gral

José Jimenez Serrano

villa 6 Junio 1857.

Admitase á Dn. Francisco Maximo Alvarez y Galvez al grado de Bachiller en filosofia y letras que pretende, y previo el pago de los correspondientes derechos, pase este espediente al respectivo Sr. Decano, con dicho fin.

Mon-[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD DE Filosofía y Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 15

D. Francisco Máximo Alvarez y Galvez
ha satisfecho **DIEZ ESCUDOS** *por los Derechos de exámen de su grado de* **BACHILLER** *en la Facultad* [redacted] *mencionada, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 7 de Junio de 1867

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

18

Sevilla 6 de Junio — de 1867

Corresponde á este expediente de grado el número 18

El Secretario general.

José Jiménez Pérez

Sevilla 6 de Junio — de 1867

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía y Letras *mañana* 7 *del corriente á las* dose *de la* mañana

El Decano.

SEÑORES.

Carbonero

Colon

Torrejon

En Sevilla á siete — *de* Junio *de mil ochocientos sesenta* siete *siendo las* dose *de la* mañana *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don* Fran.co Maximo Alvarez — *sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía y* letras. *Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los Jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* reprobado. — — *con la calificacion de* — — —. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.*

+ José Leon Carbonero y Sol — Dr. Ant.o Colon

José M.a de Torrejon

Sevilla 6 de Junio de 1866

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano.

[signature]

Sevilla de de 186

~~*Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.*~~

Sdo. libro f.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras
Seccion de

CURSO DE 1866 Á 1867

D. Marcelino Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco
provincia de Sevilla
de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Toqueros número 3, y su fiador D. Anselmo Rodriguez en la C. Gallegos número 13.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Estudios Superiores de Metafísica y Ética
1.r curso de Historia de España
1.r curso de Hebreo.

Sevilla 12 de Dic. de 1866

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Marcelino Alvarez

Curso de 1866 á 67.

...bido Plazo de la de filoso-
y letras de D. Juan Mª de P. Marquina Alvarez
...alvez.

El Srio. gral

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS - 1867 - AÑO DE

MATRÍCULA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 3,637.

MATRÍCULA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1866 á 67

...undo plazo de la 2ª de

...logía de D. Franco de P

...quino Alvarez y Galvez

El Srio. gral.

[signature]

MATRICULAS 10 ESCUDOS 1867

N. 455.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD ~~DE CIENCIAS.~~ Teología

CLASE DE Sª Escritura

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Fco Maximo Alvarez y Galvez

número 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 1 *de* Junio *de* 1867.

Dr. Clemente Ibarra

Dr. Tomas de la Fuente

Dr. J. J. Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867 — 83

DERECHOS DE EXÁMEN.

FACULTAD DE Teología NÚMERO DE ÓRDEN — 15

D. Fran.co Máximo Alvarez y Galvez *ha satisfecho* ***DOS ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 31 *de* Mayo *de 18*67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

OTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

5.o año

20 Cs. DE Es. AÑO DE 1867. SELLO 9º.

5
31

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Franco. Maximo Alvarez y Galvez á V.S. respetuosamente expone que teniendo hecho los estudios necesarios para optar al grado de Bachiller en Filosofía y Letras:

Suplica á V.S. tenga á bien admitirle á dicho grado. Gracia que no duda merecer de V.S. = Sevilla y octubre 2 de 1867.

Franco. Maximo Alvarez
Galvez

Sevilla 12 de Octubre 1867
Informe la Secría.

Marin

Lafe

exclusion en cumplim.to del anterior decr.
dice que este alumno se graduó
de Bachiller en Letras en el que fué
Reprobado en siete de Junio de mil
ochocientos sesenta y siete y como
quiera que ha pasado el término se
ñalado en el Reglamento para
que pueda otra vez admitirse á los
ejercicios, la Secre. no encuentra in
conveniente en que V. lo decrete.
Sevilla 12 de Octubre de 1867.

El Secre. gral,

José Jiménez Pérez

Sevilla 12 de Octubre 1867
Como se propone por la Secre.: admítase al
alumno a los nuevos ejercicios y pase el ex
pediente al Decano de Letras con dicho
fin. Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867.

FACULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 9

D. Maximo Alvarez y Galvez,
ha satisfecho **DIEZ ESCUDOS** *por los Derechos de exámen de su grado de* **BACHILLER** *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 14 *de* Octubre *de 18*67.

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

N. A.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD
[DE] FILOSOFÍA Y LETRAS.

Sevilla 13 de Octubre de 1867
Corresponde á este expediente de grado el número 9
El Secretario general.
José Jiménez Pérez

Sevilla 13 de Octubre de 1867
Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía y Letras mañana 14 del corriente á las diez de la mañana a los mismos Sres que constituyeron el tribunal anterior p.a este tan luego que sustituyendo al Dr Tornero p.r su grave enfermedad el Dr D. Saturnino Fernz de Velasco El Decano.
+ Leon Carbonero y Sol

En Sevilla á catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete siendo las diez de la mañana se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Francisco Alvarez y Galvez sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía y Letras. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los Jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

SEÑORES.
Carbonero
Colon
Saturnino

+ Dr. Leon Carbonero y Sol   Dr. Ant.o Colon

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Sevilla 14 de Oct.^e de 1867

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano,

[signature]

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

100 REALES

REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del Juzgado de 1ª inst.ª en letras de D. Franc.co Alvarez y Galvez

[illegible]

Pereza

Série F.

He recibido la mitad superior de este pliego

Franc.co Alvarez Galvez

100 REALS
REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del
Grado de de Br. en Letras á
D. Franco. Alvarez y Galvan

El Srio. gral.

Série F.

№ 4667

He recibido la mitad superior
de esta pliego

Franco. Alvarez
y Galvan
[illegible]

100 REALS
REINTEGRO DE

Série F.

N. 4666

Corresponde á los derechos del Sueldo de Bn. en Señor don Fran.co Alcaraz y Galvez.

[illegible] gral.

He recibido la mitad superior de este pliego

Fran.co Alcaraz
y Galvez

100 REALS
REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del Grado de Bⁿ en Letras de D. Fran.co Alvarez y Salas

El Secretario

Série F.

N. 4685

[illegible] SEVILLA

He recibido la mitad superior de este pliego

Fran.co Alvarez y Salas

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

CULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 29

D. Francisco Máximo Alvarez y Galvez
ha satisfecho ***DOS ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 15 *de* Octubre *de 18*67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

N. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

1º de Hebreo = Hist.ª de España 1º = Estudios Sup.s de Met.ª

Examinado de Metafisica
y de 1.º de Hebreo.

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1866 Á 1867

CLASE DE Hª de España 1er año

ficaciones que han de usarse en los exá- **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del ento:

resaliente,
áblemente aprovechado,
no,
iano,
penso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, e al art.º 155, se usarán las mismas califi- i que en los **ORDINARIOS**; con la dife- e que al alumno que no fuere aprobado, en a de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **OBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Franco Maximo Alvarez y Selver

número de la matrícula de esta clase, y le califican de Notablemente Aprovechado

Sevilla 13 de Octubre de 1867

Dr. Federico de Castro

Jorge Diez

Dr Antº Cumuny

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 186 Á 186

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Estudios superiores de Metafísica.

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.º 150 del
ento:

resaliente,
ablemente aprovechado,
no,
iano,
enso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
e al art.º 155, se usarán las mismas califi-
s que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
e que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
OBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Fran.co Maximo Alvarez y Galvez. *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 1º de Octbre de 1867.

Dor [illegible]

Dr. Bitmé Beato

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

74

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE 1.er año de Hebreo

icaciones que han de usarse en los exá- ORDINARIOS, segun el art.º 150 del ento:

esaliente,
blemente aprovechado,
no,
ano,
enso.

os exámenes EXTRAORDINARIOS, e al art.º 155, se usarán las mismas califi- que en los ORDINARIOS; con la dife- e que al alumno que no fuere aprobado, en a de SUSPENSO, se le pondrá la de OBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquín Máximo Alvarez y Galvez *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 15 *de* Octubre *de 1867*

+ D. D. Glez

Dr Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

1867 á 1868

1.er plazo de la de 4.º de Filosofía y Letras de D. Franc.co Maximo Alvarez y Galvez.

El Srio. gral

N. 13,453

96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Letras
Seccion de

CURSO DE 1867 Á 1868

D. Franc.co Maximo Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco
provincia de Sevilla
de 22 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive c. Hoqueros número 3, y su fiador D. José Gutierrez en la Universidad número .

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1.º Curso de Hebreo
2.º Curso de Historia de España
Literatura Española

Sevilla 15 de Octubre de 1867

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Franc.co Maximo Alvarez y Galvez

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 2 ESCUDOS · AÑO DE 1868 ·

Curso de 1867 á 68.

Correspondiente al 2º. plazo del 3º. curso de Fil.
[illegible] y Letras de D. Juan Fco. Marquina Alvarez
[illegible]

El Srio. Grl.

N. 3,517.

Curso de 1867 á 68.

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS · AÑO DE 1868

...orrespondiente al 1er. plazo del 3er. año de Filo-
...fia y Letras de D. Franco. Maximo Alvarez Gal-
...z.

El Sº gral.

N. 5341

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

Hist.ª de Esp.ª
Hebreo 2.º 5.º AÑO.
Lit.ª esp.ª

RSO DE 1867 — Á 1868

caciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art. 150 del
o:

saliente,
lemente aprovechado,
,
no,
nso.

s exámenes EXTRAORDINARIOS,
l art. 155, se usarán las mismas califi-
ue en los ORDINARIOS; con la dife-
ue al alumno que no fuere aprobado, en
le SUSPENSO, se le pondrá la de
ADO.

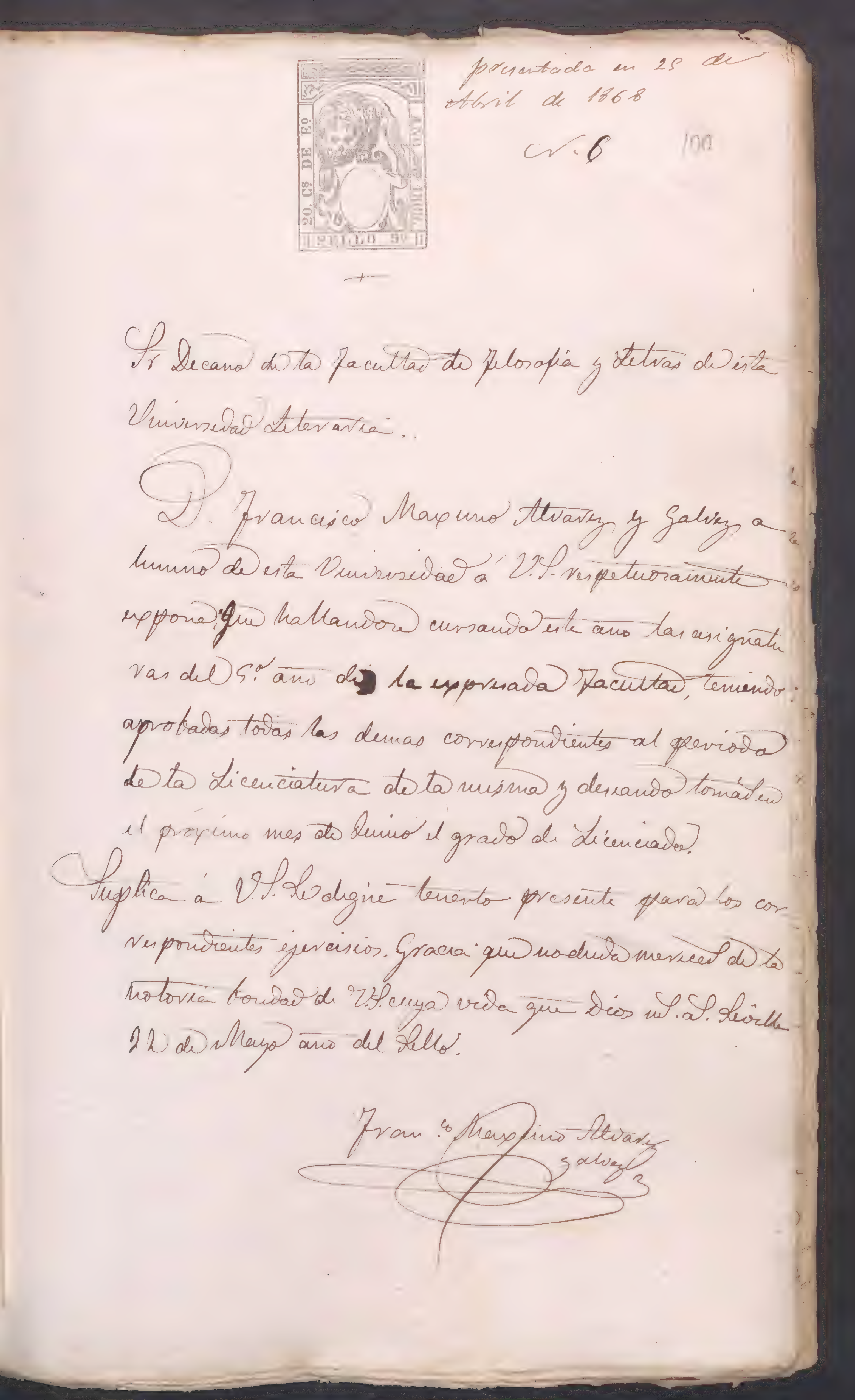
Observadas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Fran.co Alvarez y Galvez *número* 5 *de la matrícula de este año, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 1 *de* Junio *de* 1868

Dr. Federico de Castro

Dr. Clemente Ibarra

Dr. Joaquin Alcaide y Molina



presentada en 25 de Abril de 1868

N. 6

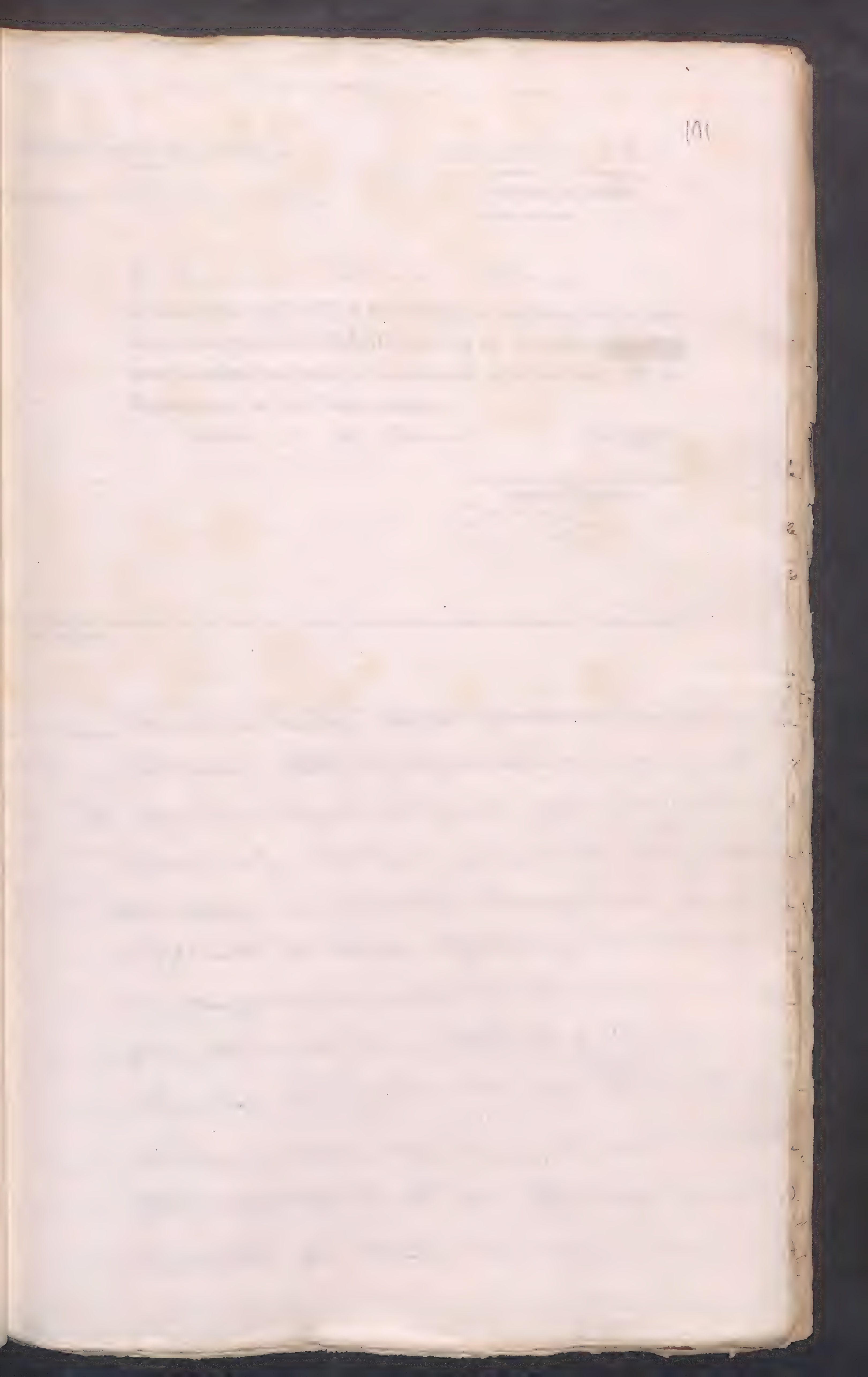
100

Sr Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad Literaria.

D. Francisco Maximo Alvarez y Galvez alumno de esta Universidad á V.S. respetuosamente expone: que hallandose cursando este año las asignaturas del 5.º año de la expresada Facultad, teniendo aprobadas todas las demas correspondientes al periodo de la Licenciatura de la misma y deseando tomar en el próximo mes de Junio el grado de Licenciado,

Suplica á V.S. se digne tenerlo presente para los correspondientes ejercicios. Gracia que no duda merecer de la notoria bondad de V.S. cuya vida guarde Dios m.s a.s Sevilla 22 de Mayo año del Sello.

Fran.co Maximo Alvarez Galvez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1867 Á 1868

CULTAD DE Filosofía y Letras

102

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 18

D. Francisco Máximo Alvarez

ha satisfecho **QUINCE ESCUDOS** *por los Derechos de exámen de su grado de* **LICENCIADO** *en la Facultad* [redacted] *mencionada/ conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 8 *de* Junio *de 1868*

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

. —Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.



Ylmo Sr Rector de esta Universidad Literaria

...illa 30
...sepre de
...868.
...en ...y
...ignu ...
...al Ylmo
...la Facul
...de Teologia
...que se sirva
...acordar
...proceda ...
...pareciere justo
...Licenciado &

D. Francisco Maximo Alvarez y Galvez, alumno de la facultad de Teologia en esta Universidad a V.S. respetuosamente expone, que habiendo cursado y probado todas las asignaturas de seis cursos de dicha facultad, excepto Derecho canonico, que solo tiene ganada por asistencia, teniendo al mismo tiempo aprobadas en la facultad de Filosofia y Letras la asignatura de Griego, exigida por el anterior Reglamento para aspirar al grado de Licenciado en Teologia, habiendo cursado y aprobado ademas las asignaturas de ampliacion de la citada facultad de Teologia, sufriendo para ello los perjuicios consiguientes á emplear un año mas en la carrera pues por no habersema notificado a su tiempo la obligacion de su estudio, tuvo que estudiar las asignaturas de dicha ampliacion formando curso completo, resultando de esto tener siete cursos ganados en la facultad, que consta de este numero de años, mayo-

siempre que todas las demas facultades, que
constan de seis años, faltandole unicamente l
asignatura de Disciplina General de la Igl
particular de España, ademas de aprobar la
de Derecho Canonico, para completar los
exigidos para aspirar al grado de Licencia
Teologia, siendo graves los perjuicios que
irrogarían de dejar incompleta la carr
no teniendo obligacion de residir en los pu
de actualmente estan los Catedraticos de Te
mas que un mes segun el art. 57 del nue
de estudios, estando en el mismo autorizado
tudios privados y concediendose por el mis
en su art. 14 que puedan ser admitidos desde
al grado de Licenciado en Filosofia y Letra
lumnos que en el ultimo curso hubiesen es
y probado el cuarto año, siempre que sufr
men de los segundos cursos de Historia de
y de Hebreo ó Arabe anterior á el grado:

Suppca, por lo tanto, á V. S. se sirva admitirle
vio examen anterior de Derecho canonico y
de matricula al examen de la enunciada
natura de Disciplina, para poder en el
jido por el actual Reglamento al grado d

ciado en Teología: Suplicale al mismo tiempo se sirva dar curso á la adjunta solicitud si la gracia suplicada no estuviera en sus atribuciones el concederla. Gracia que no duda merecer de su rectitud. Dios gue. á V. S. ms. as. Sevilla Octubre 30 de 1868.

Franco. Marquez Alvarez

Ilmo. Señor
En cumplimiento del decreto de V.S, la Facultad de Teología, de mi cargo, no encuentra inconveniente en que V.S. se sirva decretar favorablemente la anterior solicitud, vistos los articulos 11 y 17 del decreto de 21 de Octubre ultimo y el 14 del de 25 del mismo. V.S. sin embargo resolverá lo mas justo. Sevilla y Novre. 6 de 1868—

El Decano

Mateos Gago

Sevª. 8 de novl. de 1868.
Como propone la Facultad de Teología. Comuniquese al Decano é instruyase al interesado pª. los efectos q. procedan.

Machado

20. C^s. DE E^o. AÑO DE 1868. SELLO 9^o

108

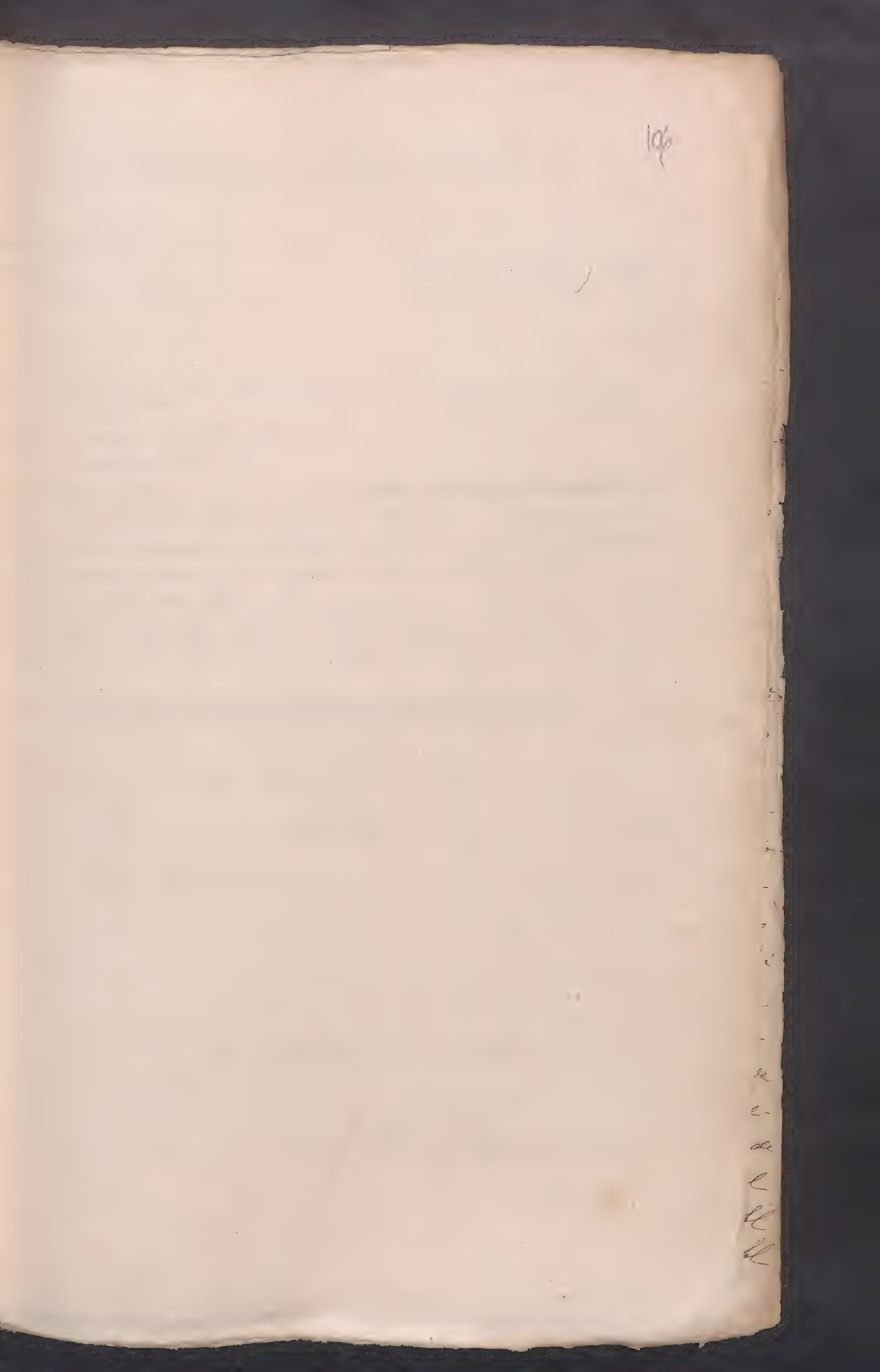
Ilmo Sr Rector de esta Universidad.

Sev^a. 14 de
Novb^e. de 1868.
Previo el pago
de los dros debi.
dos, admitase
al alumno
al examen q.
interesa é
ingrese para
su inscrip. al
Decano de la
Facultad de
Teologia.
Machado R^r.

D. Francisco Maximo Alvarez y Galvez alumno de la Facultad de Teologia expone respetuosamente á V. S. que habiendo sido citado para los examenes de Dro Canonico y Disciplina Ecca para el dia trece del presente y no habiendo podido presentarse, por estar ocupado en los examenes de Sinodo en el Palacio Arzobispal.

Suppa. á V. S. tenga á bien admitirle de nuevo á dichos examenes. Gracia que no duda merecer de su bondad. Dios gue á V. S. m. a. Sevilla y Noviembre 14 año del sello

Fran^{co}. Maximo Alvarez



102

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1868 Á 1869

D. Franco. Máximo Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco
paovincia de Sevilla
de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Jamerdana número 7, y su fiador D. ~~José Gª~~ Franco. Alvarez en la misma casa número .

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1º y 2º de Dro Romano
Economia Politica
Dro Politico

Sevilla 14 de Noviembre de 1868

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Franco. Maximo Alvarez

Curso de 1868 á 1869.

1er Plazo de Matricula de Dro en
...s asignaturas de 1.o y 2.o cursos de Dro
...omano, Economia Politica y Dro Politico

Franco Maximo Alvarez y Galvez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 9,107.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1868 á 1869

Primer Plazo de Matricula de Derecho en asignaturas de 1.º y 2.º de Dro Romano [illegible]nomia Politica y Dro politico =

Franco Maximo Alvarez y [illegible]

N. 19,295

110

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Instituciones canonicas primer curso

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Examen extraordinario

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Francisco Maximo Alvarez
número de la matrícula de esta clase, y le califican de Aprobado

Sevilla 26 de Noviembre de 1868

D. José Mª de Alava

Dr. Fco Arboleya

Dr. José Mateos Gago

ᴉVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868

CLASE DE Disciplina Eclesiástica

Examen extraordinario

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
nforme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ciones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ncia de que al alumno que no fuere aprobado, en
z de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
EPROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Francisco Maximo Alvarez
número *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Aprobado

Sevilla 26 *de* Noviembre *de* 1868

D.ⁿ José M.ª de Álava

D.ʳ F.ᶜᵒ Arboleya

Dr. José Mateos Gago

4??

LEGAJO 14 - 13

He recibido del Sr. Secretario gral. de la Universidad Literaria de Sevilla el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras expedido á mi favor por el Ministerio de Fomento á 17 de Abril de 1895, y para que obre este recibo los efectos oportunos en el expediente de mi carrera lo firmo en Sevilla á 9 de Mayo de 1895.

Franco. Marquino Alvarez y Galvez

Teología

Curso de 1861 – 62.

1er año ~~Prolegómenos~~ Prolegomenos. Bueno

62 a 63 – 1º de Dogma Mediano

63 a 64 – 2º de id Bueno

64 a 65 – Teología Moral y Oratoria Sagrada – Notable Notable

65 a 66 –

66 – 67 Sagrada Escritura Notable

67 – 68 Instituciones canónicas 1º año Aprobado

disciplina eclesiástica Aprobado

66-67 Bachiller en Teología Aprobado 21 Mayo 67

67-68 Instituciones canónicas 2º año Bueno

Filosofía y Letras

64-65 Metafísica Bueno

" Geografía Notable

" Lit.ª griega y latina Bueno

65-66 Hist.ª univ. Notable

" " Prosistas griegos Bueno

" Lit.ª gral. y esp.la Sobresaliente

66-67 Hist.ª de España 1º año – ~~Aprobado~~ Notable

" ~~Hist~~ Estudios superiores de Metafísica Notable

" 1º de Hebreo – Bueno

67-68 2º de ~~Hebreo~~, ~~Lit.ª~~ Hebreo, Lit.ª esp.ª 2º año y Lit.ª esp.la } Notable

14 oct.e 67 Bachiller F. y L. Aprobado

Don Francisco Caballero-Infante y Decano, Doctor en las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad literaria de Sevilla.

Certifico: que en el expediente de carrera de D. Francisco Máximo Alvarez y Galvez, natural de Castilblanco, provincia de Sevilla, se encuentra un acta del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, la que copiada á la letra dice así:

"Universidad literaria de Sevilla. = Facultad de Filosofía y Letras. = Corresponde á este expediente el número (que no se cita) = Sevilla 9 de Junio de 1868. = El Secretario general (sin firma) = Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Bartolomé Beato Presidente de este Tribunal, Dr. D. Valeriano Fernandez y Ferraz y Dr. D. Antonio Carmejo que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, á que aspira D. Francisco Alvarez y Galvez para mañana diez del corriente á las once de la mañana, y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral tres horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso. = El Decano, (sin firma) = Cumpliendo el anterior decreto. = El

Secretario de la Facultad. = Dr. Joaquin Alcaide y Molina, = rubricado. = En Sevilla á once de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de las ocho de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Francisco Alvarez y Salvez para el discurso de su grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Se extrajo de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 20, 19 y 99. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número (que no se cita) que es el que sigue: (que no consta) = En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de tres horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico. = El Secretario de la Facultad. = Dr. Joaquin Alcaide y Molina. = rubricado. = Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso. (no se expresan) = En el mismo dia á las once de la mañana se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los tres Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Francisco Alvarez y Salvez haga el ejercicio del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Habiendo sido el candidato in

Sres.
Dr. Desto
Dr. Ferres
Dr. Casermeyro.

troducido en la sala por el bedel bajo cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente en lo cual empleó veinte y seis minutos. Acto continuo los tres Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendiose el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los tres Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidos á cada uno de los tres Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba aprobado el ejercicio hecho en este dia por D. Rafael (así es el nombre que se consigna en este acta) Alvarez y Salvez para obtener el título de Licenciado en Filosofía y Letras, con la calificacion de Sobresaliente. = Y yo el Secretario del Tribunal extendí el acta de examen que antecede, la cual firman conmigo los demas Sres. Jueces. = Dr. Antonio Beato, = rubricado, = Dr. Antº Casermeyro = rubricado, = Srio. = Dr. Valeriano Fernz. Ferraz = rubricado. = Sevilla - - de - - de 186 = Remitanse al Sr. Decano, este expediente de carrera y el acta de grado que

le acompaña en cumplimiento del art.º 199 del Reglamento. = El Presidente del Tribunal (sin firma) = Cumplido el anterior decreto. = El Secretario del Tribunal (sin firma) = Sevilla .. de .. de 186 = Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores. = El Decano (sin firma)."

Y para que conste y obre los efectos oportunos en el expediente de carrera del interesado en sustitucion del acta original que se desglosa del referido expediente para formar parte del que se ha instruido para la expedicion del título correspondiente, extiendo la presente certificacion con el V.º B.º del Illmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

V.º B.º
El Rector,
[firma]

Fr. Francisco Caballero Infante
[firma]

1867 a 68.

1.º plazo del 6.º año de Teología
de D. Franc.º Maximo Alvarez

El Srio. gral.

MATRICULAS DE 2 ESCUDOS · AÑO DE 1867

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 446

MATRÍCULAS.

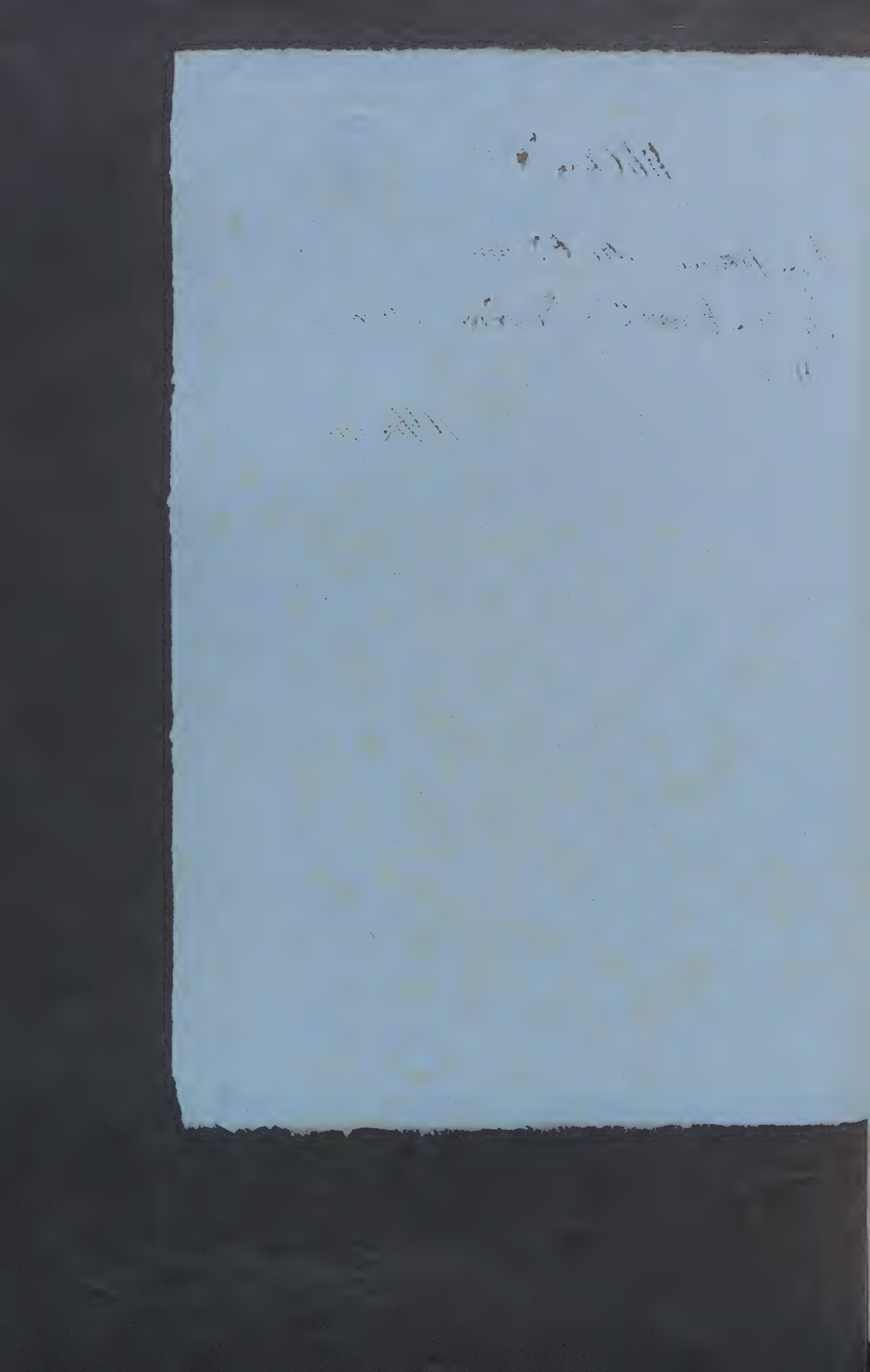
Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1867 a 1868

1.er Plazo de la Lc. 6.o de Teología

D. Fran.co Marquina Alvarez y Gal...

N. 13,452



118

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de

Curso de 1867 á 1868

ASIGNATURAS.

1.º y 2.º de Derecho Canónico

D. Francisco Maximo Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco *provincia de* Sevilla
de 22 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *número* ,
y su fiador D. ,
. *número* .

Sevilla 11 de Diciembre de 1867

Firma del fiador, **Firma del alumno,**

Franco. Maximo Alvarez Galvez

Amplia su matrícula por órden de la Direccion dando nuevo arreglo á la Facultad de Teología

119

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de

CURSO DE 1867 Á 1868

D. Fran.co Maximo Alvarez y Galvez
natural de Castilblanco
provincia de Sevilla
de Veinte y dos *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C. Vagueros *número* 3, *y su fiador D.* José Gutierrez *en la* Universidad *número*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Canonico.

Sevilla 15 *de* Octubre *de 186*7

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Fran.co Maximo Alvarez Galvez

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS · AÑO DE 1868

1867 á 68

2º plazo del 6º año de Derecho de D. Franco Maximo Alvarez

El Srio gral

N. 9,758.

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

AÑO 1867 · MATRICULAS DE 2 ESCUDOS

1867 á 68

2º plazo del 6º año de Teología de D. Fran.co Maximo Alvarez

El Srio gral

N. 5,590

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

12

FACULTAD DE Teología

Núm.º 12

D. Francisco Máximo Alvarez
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de dos escudos por los derechos de exámen de Dro can.co 1º y 2º curso — 6º año

Sevilla 20 de Nove de 1868

P. El Depositario,

Andres de los Santos

Son dos escudos rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

123

FACULTAD DE Teología

Núm.º 11

D. Francisco Máximo Alvarez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de dos. escudos por los derechos de exámen de Disciplina eclesiástica — 7º año

Sevilla 20 de Nov.e de 1868

P. El Depositario,
Andres de los Santos

Son dos escudos rs. vn.

171

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868

CLASE DE Instituciones canónicas segundo curso

Examen extraordinario

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Francisco Maximo Alvarez número de la matrícula de esta clase, y le califican de Bueno

Sevilla 26 de Noviembre de 1868

Dr. José M.ª de Álava

Dr. José Mateos Gago

123

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

CURSO DE 1861 Á 1862

CLASE DE Instituciones canonicas
Primer curso

Examen extraordinario

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Francisco Maximo Alvarez
número de la matrícula de esta clase, y le califican de Bueno

Sevilla 26 *de* Noviembre *de 186*2

D. José M.ª de Alava

D.r José Mateos Gago

126

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868

CLASE DE Disciplina Eclesiastica

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Examenes extraordinarios

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Francisco Maximo Alvarez *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 2 *de* Noviembre *de 186*8

D.n José M.a de Alarcón

D.r José Mateos Gago



18

Señor Rector

D. Fran.co Maximo Alvarez, alumno de esta Universidad á V.S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se exigen para poder recibir el Grado de Licenciado en Teología. Por lo que Supp.ca á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado Grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 28 de Noviembre de 1868

Fran.co Maximo Alvarez

Sevilla 28 Nov.e 1868

Informe la Secretaría

Dr. Alvarez

Sa

Secretario en cumplimiento del anterior decreto dice que este alumno tiene cursadas y probadas todas las asignaturas propias del periodo de la Licenciatura en Teología por lo que puede V. admitirlo al grado que solicita. Sevilla 28 de Novbre 1858

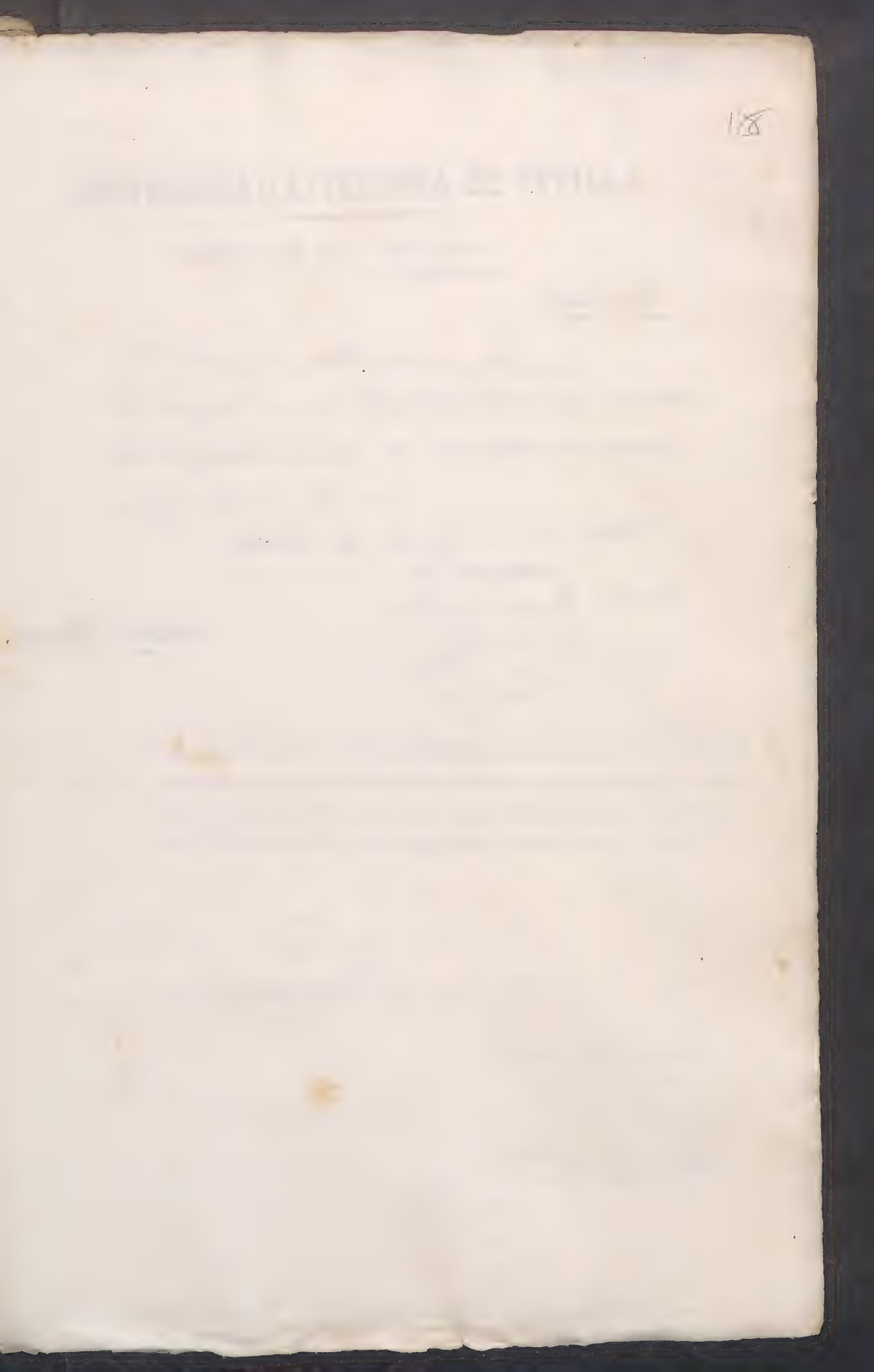
El Secrio grал int.

José Perez Martin

Sevilla 28 de Novbre 1858

Admítase á D. Francisco Maximo Alvarez al grado de Licenciado en Teología, previo el pago de derechos, y pase el expediente al S. Decano con este fin

Dr. Alvarez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

129

FACULTAD DE Teología

Núm.º 13

D. Francisco Masimo Alvarez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de quince escudos por los derechos de exámen del grado de Licencia

Sevilla 30 de Nov.e de 1868

P. El Depositario,

~~Andres de~~ los Santos Jimenez

Son 15 escudos.

130

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Corresponde á este expediente el número
Sevilla 30 de Noviembre de 188 .

El Secretario general.

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Franco. Mateos Gago *Presidente de este tribunal, Dr. D.* José Mateos Gago *y Dr. D.* Juan Franco. Muñoz *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* **LICENCIADO** *en la facultad de Teología, á que aspira D.* Francisco Máximo Alvarez *para mañana* primero *del* ~~corriente á~~ Diciembre *las* once *de la* mañana; *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* **TRES** *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

Fco. Mateos Gago

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

J. F. Muñoz

En Sevilla á 1.º de Diciembre de ——— de mil ochocientos sesenta y ocho, siendo la hora de las ocho de la mañana — procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Franc.º Maximo Alvarez — para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Teología. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 1, 12 y 87. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número doce ——— que es el que sigue: Sancti Petri Primatus in omnem Ecclesiam debuit ius perpetuum perdurare perdurabitque in ejus successores ———

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la facultad.

D. J. J. Muñoz

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Gotti
Carboni
Perrone

SEÑORES.

Dr. Mateos Gago (D. Franco.)
Dr. Mateos Gago (D. José)
Dr. Muñoz

En el mismo dia á las once *de la* mañana *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Franco. Maximo Alvarez *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Teología. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Franco. Maximo Alvarez *para obtener el título de Licenciado en Teología, con la calificacion de* Aprobado.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. José Mateos Gago

Dor. Franco. Mateos Gago

Dr. J. J. Muñoz

Sevilla 1.º de Dic.e de 1868

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dor. Franco. Mateos Gago

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

D. J. J. Muñoz

Sevilla 1.º de Dic.e de 1868

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Dor. Mateos Gago

132

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado.........
N.º.........

Nota de los documentos que se desglosan con esta fecha del expediente de carrera de D. Francisco Máximo Alvarez y Galvez para formar el expediente que ha de remitirse á la Superioridad para la expedicion del título de Licenciado en Filosofía y Letras, en virtud de haber hecho el interesado el depósito de los derechos del mismo en el dia 27 de Marzo último.

Partida de bautismo legalizada.

Instancia pidiendo verificar los ejercicios del grado de Licenciado en Filosofía y Letras.

Acta original del grado de Licenciado en la referida Facultad, en la que consta haber verificado dicho grado con nota de Sobresaliente, quedando en dicho expediente copia autorizada de la referida acta.

Sevilla 1º de Abril de 1895

El Secretario general

J. Caballero

Infante




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm